



AVANCE PGM
PALOMERO
MEMORIA 2019

rocío clemente vicario. arquitecto
ayuntamiento de palomero
dirección general de urbanismo y ordenación del territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

ÍNDICE

Introducción. Antecedentes y contenidos de los trabajos	1
1. ESTUDIO TERRITORIAL	
1.1. Encuadre geográfico y territorial	2
1.2. Comarca Trasierra-Tierras de Granadilla	3
1.2.1. Elementos estructurantes y dependencias territoriales	
2. ESTUDIO DEL MEDIO NATURAL	
2.1. Elementos estructurantes del territorio	10
2.2. Usos del suelo	11
2.3. Suelos con valores naturales relevantes	13
2.3.1. Espacios protegidos	
2.3.2. Hábitats	
2.3.3. Montes de Utilidad Pública, MUP	
2.3.4. Otros	
2.4. El suelo como recurso	15
2.4.1. Actividades en el suelo rústico	
2.4.2. Impactos negativos en el medio natural	
2.4.3. Riesgos naturales	
2.4.4. Áreas de oportunidad	
2.5. Determinaciones de carácter supramunicipal con incidencia en el TM	18
2.5.1. Plan Territorial Valle de Ambroz-Tierras de Granadilla-Las Hurdes	
2.5.2. Otros planes sectoriales con incidencia territorial	
2.6. Planeamiento vigente	18
2.6.1. Determinaciones del planeamiento vigente	
2.6.2. Análisis del planeamiento vigente y su grado de aplicación	
3. ESTUDIO DEL MEDIO URBANO	
3.1. Generalidades.....	20
3.1.1. Análisis histórico.	
3.1.2. Evolución demográfica. Tendencias previsibles.	
3.1.3. Datos de economía y empleo.	
3.2. Planeamiento vigente.....	22
3.2.1. Características principales de las NNSS	
3.2.2. Análisis del desarrollo del planeamiento vigente	
3.2.3. Relación de actuaciones irregulares. Viabilidad de su legalización.	
3.2.4. Patrimonio	
3.3. Análisis de la situación actual del medio urbano. Evaluación de sostenibilidad	26
3.3.1. Descripción: sectores urbanos, distribución de usos y estructura viaria	
3.3.2. Patrimonio	
3.3.3. Evaluación de la sostenibilidad urbana de Palomero. Análisis de las dotaciones, ZZVV y EELL existentes.	
3.3.4. Evaluación de la sostenibilidad urbana de Palomero. Análisis de los servicios urbanos municipales.	
3.3.5. Evaluación de la sostenibilidad urbana de Palomero. Indicadores urbanísticos.	
4. OBJETIVOS DE LA REDACCIÓN DEL PGM	
4.1. Objetivos generales	41
4.1.1. Objetivos generales del Plan Territorial.	
4.1.2. Objetivos generales del Plan General Municipal.	
4.2. Objetivos específicos	42
4.2.1. Objetivos particulares en el medio físico.	
4.2.2. Objetivos particulares en el medio urbano.	
4.3. Propuesta de ordenación	44
4.3.1. Alternativas de ordenación y desarrollo consideradas.	
4.3.2. Propuesta de ordenación del suelo rústico	
4.3.3. Propuesta de ordenación del suelo urbano.	
ANEJO. Documentación Consultada. Referencias.	
ANEJO. Normativa vigente con relevancia urbanística.	
ANEJO. Planos de Información.	

INTRODUCCIÓN. ANTECEDENTES Y CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

El planeamiento vigente en el municipio de Palomero son las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal aprobadas definitivamente el 7 de junio de 1994 (publicado en el DOE el 13 de diciembre de 1994).

El planeamiento vigente lleva 25 años en vigor, periodo en el que han cambiado los marcos económicos y demográficos del municipio, por lo que su revisión y adaptación a las circunstancias actuales y a la normativa en vigor es imprescindible. Palomero es un municipio de marcado carácter rural con una fuerte vinculación al sector primario y una situación periférica respecto al sistema de ciudades y elementos estructurales del territorio. En un panorama marcado por la debilidad del sector primario, la progresiva disminución de población de los entornos rurales y especialmente en los municipios de menos de 1.000 habitantes, debido a la baja natalidad y el envejecimiento de la población, la revisión del planeamiento es el marco para abordar los problemas estructurales del núcleo y dar una regulación adecuada para potenciar y regular las actividades sostenibles en el territorio que permitan su mantenimiento.

Por otra parte, se está redactando el Plan Territorial Valle del Ambroz, Tierras de Granadilla y Las Hurdes, con aprobación inicial de fecha 24 de abril de 2016, que establece las pautas para la ordenación y desarrollo de las comarcas incluidas en su ámbito comprendiendo el territorio como un continuo en el que los núcleos rurales forman un tejido discontinuo pero solidario para la permanencia de la población en el territorio.

Además, ha entrado recientemente en vigor el nuevo marco legislativo, la **Ley 11/2018**, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, LOTUS. La nueva legislación regula un marco novedoso especialmente en el suelo rústico y en los pequeños municipios, que, partiendo de un análisis y evaluación de la sostenibilidad social, ambiental y económica actual, en función del número de habitantes y no de aprovechamientos y rentabilidades, arroja las pautas para establecer las determinaciones precisas para mejorar, mediante el desarrollo del planeamiento, la situación inicial. Además, permite hacer una regulación pormenorizada de usos del suelo rústico que permitirá agilizar la implantación de los usos sostenibles durante la vigencia del plan, mejorando así las oportunidades de desarrollo. Por último y como novedad documental, el Plan General Municipal consta de DOS documentos diferenciados: el Plan General Estructural, de competencia autonómica para su aprobación, que define el modelo de ordenación del municipio mediante la clasificación del suelo, la regulación completa del suelo rústico, y las determinaciones estructurales que definen el modelo urbano, siendo el resto determinaciones de carácter detallado que serán reguladas en el Plan General Detallado, de competencia municipal.

En este sentido se realiza en la fase de AVANCE un análisis y diagnóstico de la situación actual, evaluación de la sostenibilidad mediante el cálculo de los estándares de los indicadores de sostenibilidad definidos en la LOTUS y una primera propuesta de clasificación del suelo y zonificación o categorización del suelo rústico. En el análisis realizado se introduce la **perspectiva de género** de forma *transversal* a partir de los datos desglosados de análisis y estadísticas, así como se analizan los resultados de la primera fase de las acciones de **participación** que se han realizado con la infancia (análisis de necesidades y estudio del camino escolar), mujeres y mayores (análisis de las necesidades y demandas específicas).

El Análisis y diagnóstico de la situación urbanística actual se concreta en la realización de **Planos de Información**, complementados con la información actual de los Sistemas de Información Geográfica, esta **Memoria: Análisis y Diagnóstico** que concluye con una propuesta de criterios y objetivos generales, la Memoria de Participación que resume las acciones y resultados de los talleres de participación realizados, y **Planos de Ordenación** que recogen, exclusivamente, la propuesta de clasificación y categorización del suelo rústico. El suelo urbano se analiza en detalle, pero no se establece su ordenación por estar fuertemente condicionada por los resultados de los Estudios de Inundabilidad de los arroyos que definen los bordes del actual núcleo, por lo que se establece un ámbito “periurbano” donde podrá desarrollarse el núcleo según las necesidades detectadas. Se adoptan así las determinaciones estructurales que definen el modelo de ordenación para su debate ciudadano e información a las administraciones con intereses en el territorio, como primer acercamiento y compromiso al planeamiento definitivo.

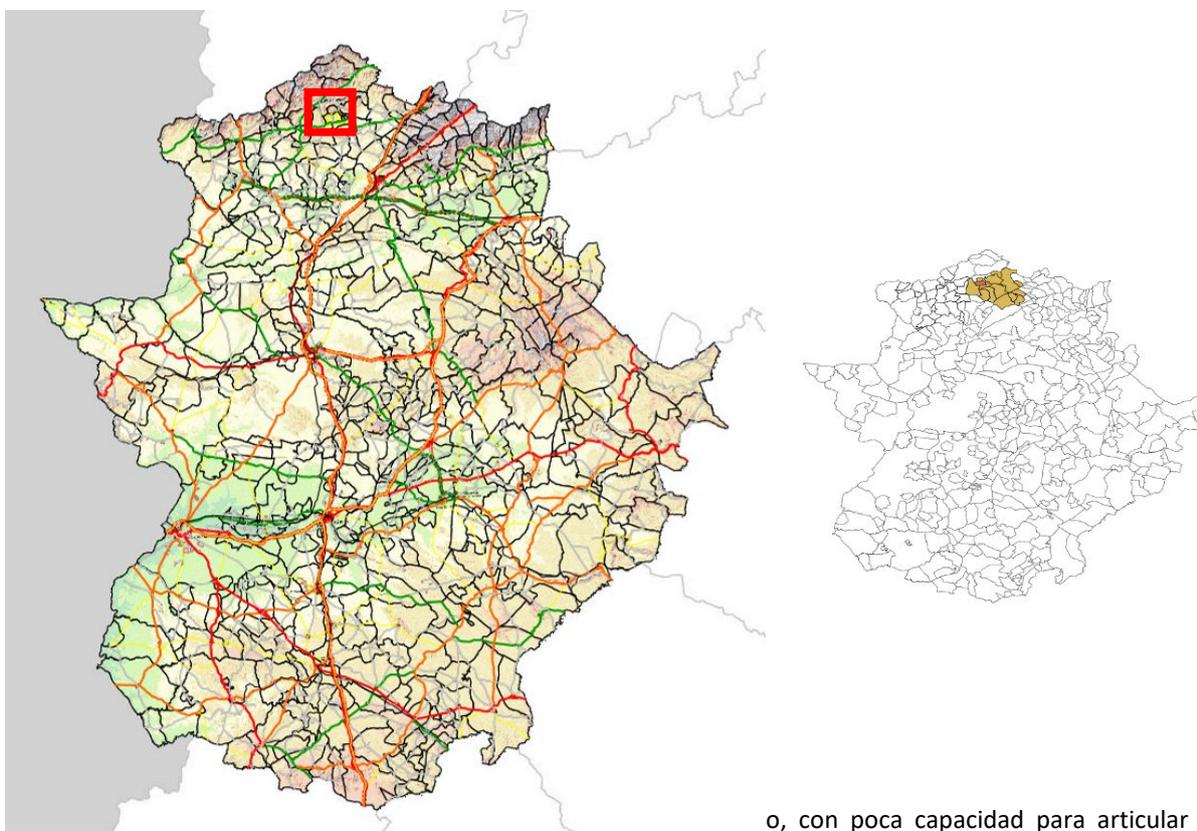
El encargo lo realiza el Excmº. Ayuntamiento de Palomero (adjudicación de contrato por Resolución de la alcaldía el 21 de febrero de 2019). El presente documento está redactado por Rocio Clemente Vicario, arquitecta colegiada nº 313610 del COADE.

1. ESTUDIO TERRITORIAL.

1.1 Encuadre geográfico y territorial.

Extremadura es una región periférica situada al oeste de España en su límite con Portugal. Está situada en el extremo de la Diagonal Continental Europea que recorre las regiones de Francia, España y Portugal y cuyo territorio está caracterizado por ser una zona rural marcada por la migración, la baja densidad de población y su riqueza ecológica y paisajística.

La región no cuenta con un sistema de ciudades propiamente dicho, no obstante se puede establecer una jerarquía en función de la importancia económica y poblacional en la que en el primer nivel se sitúan las capitales de provincia, Cáceres y Badajoz y la capital autonómica Mérida; en el segundo nivel se engloban los centros comarcales como Plasencia, Navalmoral de la Mata, Don Benito-Villanueva, Almendralejo, etc.; en el tercer nivel los municipios de mayor rango de cada unidad territorial como Coria, Hervás, Jaraíz de la Vera, etc. En el cuarto y último nivel se incluyen el resto de pequeños municipios dependientes de los servicios de las ciudades de rango mayor.



o, con poca capacidad para articular el territorio y en el que la proximidad de muchos núcleos ha jugado en contra de su consolidación, dada la distribución espacial de los asentamientos, el tamaño de las poblaciones y la categoría de las funciones urbanas que asumen. Tal circunstancia permite explicar los grandes desequilibrios que se verifican entre las áreas de mayor dinamismo concentradas en la proximidad a los principales ejes de comunicación, y el resto.

En este sentido, conviene insistir en el gran poder estructurante de la red viaria como Sistema de Comunicaciones, condicionando factores claves como la accesibilidad y la constitución de ejes demográficos y económicos. Así, la estructura viaria extremeña se centra en dos ejes principales que articulan de Norte a Sur (E803. A66) y de Este a Oeste (E90.A5) que abre la región hacia Portugal y el centro de la península.

La **comarca Trasierra-Tierras de Granadilla** es una comarca periférica situada en el centro norte de la provincia de Cáceres en las estribaciones y valles del Sistema Central, extendiéndose desde los montes Trasierra, prolongación de la Sierra de Candelario, al norte, hasta los valles del Ambroz y el Alagón al sur. El río Alagón discurre por el centro en dirección N-SO, con verdadero carácter vertebrador del territorio. La doble situación periférica de la comarca dentro del sistema europeo y español explica en gran medida sus rasgos principales: núcleos de pequeño tamaño y escasa población vinculados principalmente al sector primario.

1.2 Comarca Trasierra-Tierras de Granadilla.

La comarca de Trasierra-Tierras de Granadilla está integrada por **15 municipios** (Ahigal, Cabezabellosa, Cerezo, La Granja, Guijo de Granadilla, Jarilla, Marchagaz, Mohedas de Granadilla, Oliva de Plasencia, Palomero, La Pesga, Sta. Cruz de Paniagua, Santibáñez el Bajo, Villar de Plasencia, Zarza de Granadilla) y una población total de **8.897 habitantes** dispersos en municipios de pequeño tamaño en un territorio de **707,79 km²**. La densidad de la comarca es de **12.47 hbt/Km²**. La sede de la Mancomunidad está en Guijo de Granadilla.

La Comarca Trasierra- Tierras de Granadilla limita al norte con la provincia de Salamanca y el Valle del Ambroz, al este con el Valle del Jerte, al sur con Plasencia y al oeste con Las Hurdes, Sierra de Gata y Valle del Alagón. Está situada junto al eje territorial de la Vía de la Plata que discurre de norte a sur (N-630 y Autovía A-66) y la carretera EX-205 vertebra la comarca de oeste a este y desde ésta se puede acceder a la mayoría de municipios.

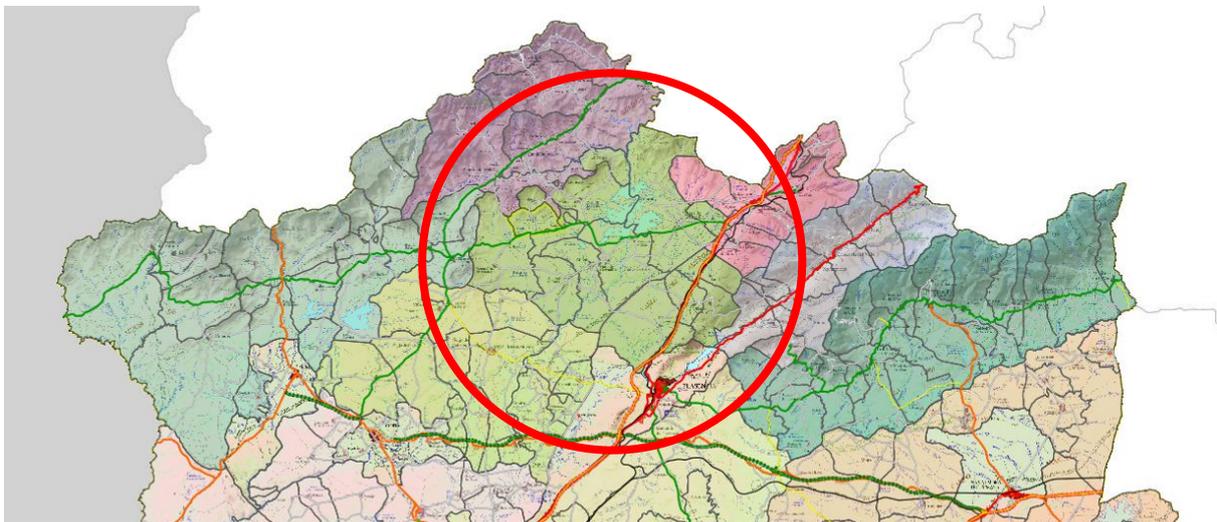
Territorialmente nos encontramos con dos áreas bien diferenciadas: las llanuras del centro y el sur, que engloban la mayor parte del territorio y las áreas de montaña del este y el norte. Estos contrastes van acompañados de notables diferencias de altitud, así como de vegetación, ocupación del espacio y aprovechamiento del mismo, que conforman un paisaje bien diferenciado entre las sierras y los piedemontes, las zonas de llanuras y las vegas de los ríos Ambroz y Alagón. Estos dos ríos presentan un importante encajonamiento, especialmente el Alagón en su recorrido aguas abajo del embalse de Gabriel y Galán, dando lugar a riberos con especial valor ecológico.

La cercanía a Plasencia es otro de los factores a destacar, ya que la comarca se halla en su área de influencia directa, que ha provocado la falta de dinamismo interior entre sus municipios, por lo que no existe ningún municipio que actúa de cabecera comarcal.

1.2.1. Elementos estructurantes y dependencias territoriales.

Posición en el sistema relacional extremeño. Comunicaciones

El ámbito de estudio tiene una posición periférica con un único eje estructurante, la carretera **EX-205**, que la atraviesa de este a oeste dando acceso a los núcleos urbanos y poniendo en relación la comarca con las comarcas vecinas. El acceso a este eje se realiza desde la autovía **A66**, Ruta de la Plata que discurre por el este del ámbito en dirección norte-sur.



NO existe red ferroviaria en dicha comarca, siendo la estación de Plasencia la más cercana (15 km de Palomero). La red se complementa con autobuses a/desde Plasencia.

Paisaje. Recurso natural.

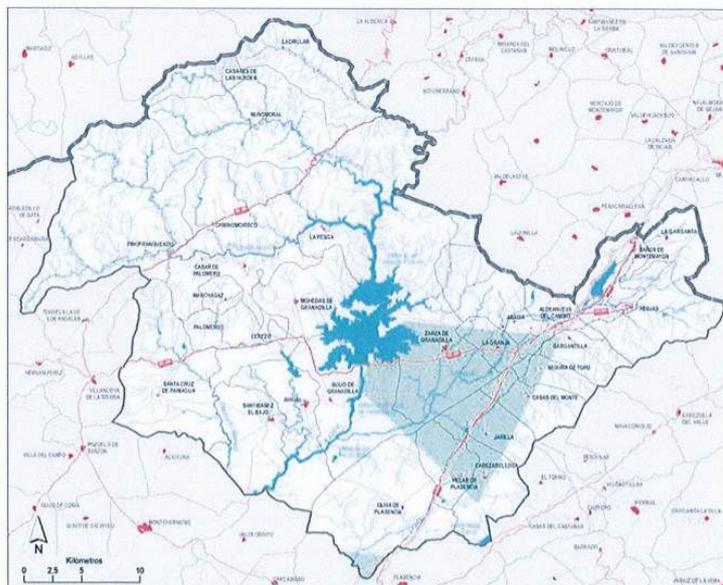
Las Tierras de Granadilla son un amplio llano ligeramente inclinado hacia el sur donde abundan los paisajes ganaderos de las dehesas y los pastizales, con el gran macizo de la Trasierra como elemento paisajístico dominante.

El conjunto es un territorio humanizado orientado al sector primario mediante la gestión de masas forestales, pastos, dehesas y cultivos agrícolas de pequeña y mediana extensión. Los cultivos configuran mosaicos salvo en las zonas de más extensión del olivar (entre Hurdes y Granadilla) y herbáceos (entre Granadilla y Ambroz).

Hidrología. Elemento estructurante del territorio y recurso natural.

Debido a su situación, la red hidrográfica es de vital importancia, tanto en la definición de su territorio, como en su uso como recurso. Pertenece íntegramente a la Cuenca del Tajo, en su margen derecho. Destaca el **río Alagón** como elemento natural que estructura el territorio y recoge todos los tributarios. Destaca también por su importancia estructural el *Embalse de Gabriel y Galán*.

Son ríos con caudales muy variables que, asociados al régimen fluvial subtropical, propicia los desbordamientos. No obstante, la mayoría de los cauces están regulados para el aprovechamiento hídrico, existiendo en el territorio embalses, canales de riego y centrales de generación de energía eléctrica.



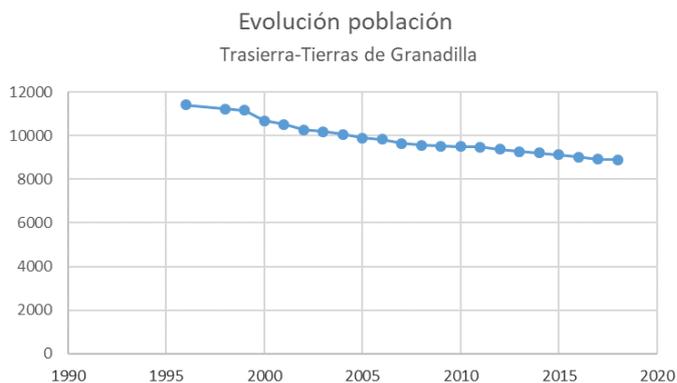
Hidrografía. Fuente: Plan Territorial.

Patrimonio.

Junto con el medio natural, el patrimonio cultural conformado por la arquitectura, la gastronomía o la artesanía, es uno de los recursos más atractivos y de valor del ámbito. A la arquitectura tradicional y la arquitectura vernácula que muestran los modos de vida tradicional, se unen los vestigios arqueológicos entre los que destaca la ciudad romana de Cáparra y la Vía de la Plata.

Demografía.

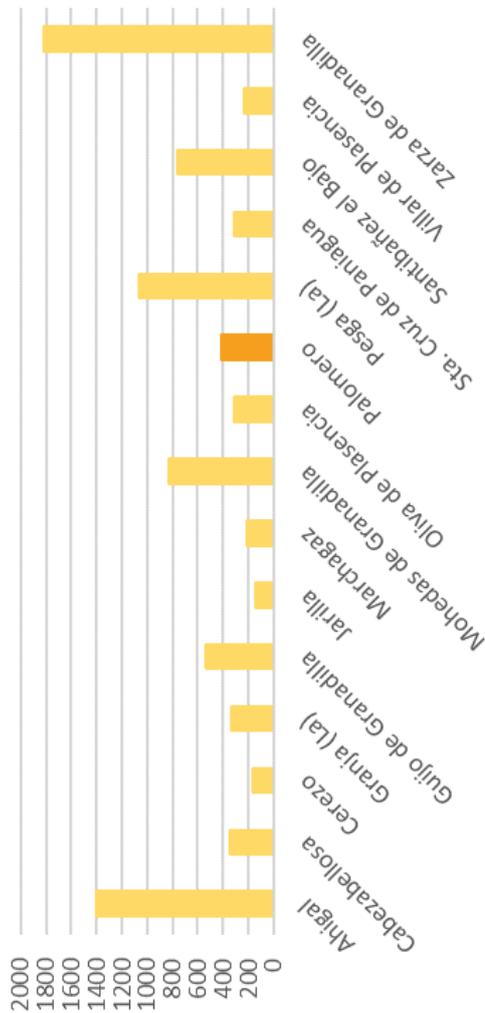
La comarca está formada por 15 municipios con pequeños núcleos de población inferior a 5.000 habitantes con una baja densidad que se refleja en la media comarcal, 12,57 hbt/km². La comarca presenta una estructura en equilibrio debido a la convivencia de 9 municipios con una población > 1.000 habitantes y 6 < 1.000. El 50% de la población se concentra en 3 municipios (20,49% en Zarza de Granadilla, 15,75% en Ahigal, 11,97% en La Pesga) y el 50% restante se reparte entre 12 municipios.



Como se observa en la gráfica adjunta la población de la comarca es descendente habiendo perdido 2.506 habitantes desde 1996. La pirámide de población presenta una población con un bajo índice de natalidad y un aumento de la población de mayores.

Es por tanto una comarca con características propias del momento que vivimos caracterizado por el envejecimiento de la población y disminución de la población en el medio rural. Como consecuencia, sus principales problemas demográficos son el despoblamiento y el envejecimiento de la población.

Población 2018
Mancomunidad Trasierra-Tierras de Granadilla

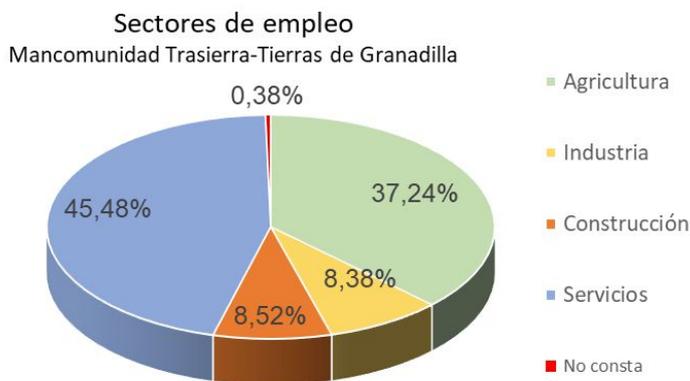


Mancomunidad TRASIERRA-TIERRAS DE GRANADILLA		1996	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Población		1666	1684	1684	1564	1528	1479	1636	1605	1580	1559	1519	1484	1457	1451	1435	1462	1468	1454	1421	1409	1405	1401
Ahigal		530	498	535	523	516	485	474	453	449	439	439	421	418	414	408	397	396	391	381	364	362	349
Cabezabellosa		248	238	233	228	227	217	210	203	198	196	197	186	190	193	188	185	182	185	186	177	176	170
Cerizo		450	432	424	415	408	392	364	354	342	378	372	365	361	366	364	361	362	359	357	352	342	335
Guijo de Granadilla		788	761	753	731	714	721	694	683	655	643	631	632	625	620	611	607	587	594	581	557	548	536
Jarilla		205	199	198	190	172	160	149	148	151	153	153	160	154	153	154	155	152	156	146	139	140	141
Marchagaz		401	398	328	322	315	307	302	294	278	269	261	249	248	246	241	238	228	231	220	213	210	217
Mohedas de Granadilla		1169	1163	1125	1122	1110	1105	1081	1071	1061	1029	1010	1000	976	990	992	953	903	867	849	844	825	827
Oliva de Plasencia		340	327	312	302	289	276	269	265	252	271	284	295	286	262	303	304	273	264	336	316	308	310
Palomero		598	580	559	540	531	530	513	512	495	488	488	473	452	450	439	412	380	374	378	377	369	411
Pega (La)		1295	1290	1283	1217	1201	1187	1173	1168	1162	1148	1130	1128	1123	1124	1130	1121	1130	1138	1130	1108	1087	1065
Sta. Cruz de Paniagua		478	467	488	450	437	417	399	390	378	372	346	331	315	307	300	291	351	341	326	330	330	315
Santibañez el Bajo		1033	1013	1134	1027	1034	994	947	922	891	863	834	829	829	823	811	797	751	757	738	767	761	763
Villar de Plasencia		307	303	275	275	264	256	253	248	242	258	242	233	229	227	243	236	232	235	223	232	234	234
Zarza de Granadilla		1895	1862	1822	1784	1765	1749	1718	1740	1744	1761	1729	1770	1864	1873	1860	1850	1872	1865	1843	1827	1822	1823
Total Mancomunidad		11403	11215	11153	10690	10511	10275	10189	10057	9895	9834	9635	9556	9527	9499	9479	9369	9267	9211	9115	9012	8919	8897
Densidad		12,57 hbt/km²																					

Economía.

Aunque la comarca ha presentado de manera histórica una economía dependiente del sector primario y vinculada a las dehesas, el regadío y los cultivos, el mercado laboral de la comarca ha ido progresivamente especializándose en el sector servicios, principalmente en los núcleos con servicios comarcales como Guijo de Granadilla y Zarza de Granadilla. Los municipios donde el sector predominante sigue siendo el sector primario son los municipios de menor población situados más alejados de los ejes de comunicación y sin servicios comarcales.

El sector servicios se ha convertido en el sector más importante de la comarca con un **45.48%** de la población activa y supone más de un 50% de la actividad de los municipios de mayor rango funcional comarcal y los más próximos a las vías de comunicación (Guijo y Zaraza de Granadilla, Jarilla, Oliva de Plasencia, La Pesga y Villar de Plasencia). Destacan las empresas dedicadas a la hostelería, comercio al por menor y talleres mecánicos y similares, completadas con la Administración Pública que presenta un número ascendente de empleados.



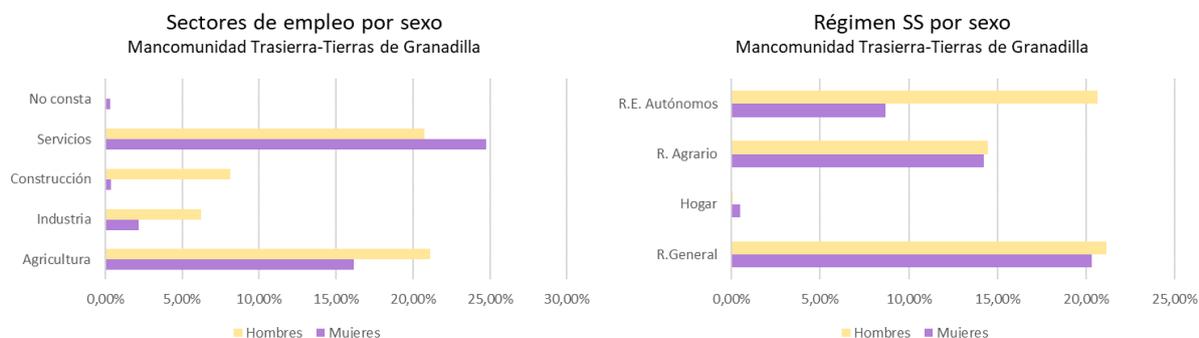
Le sigue el sector primario, con un **37.24%** de la población con empleo, sector económico tradicional que va perdiendo peso lenta y progresivamente. Dominan las explotaciones agrarias vinculadas al regadío que ha sufrido una transformación y actualmente se destinan, principalmente a cultivos herbáceos para el ganado. La agricultura se completa con pequeñas explotaciones de cultivo de secano, destacando el olivar, que puede llegar a ocupar extensas áreas, principalmente en la proximidad de Las Hurdes. En cuanto a la ganadería, la actividad está vinculada a las dehesas y pastos con predominio del ganado bovino y ovino en régimen extensivo.

Por último, la actividad industrial da empleo a un **8,38%** de la población empleada, más un **8,52%** ocupado en la construcción. Es un sector de gran debilidad en la comarca con la construcción como sector predominante y apenas 22 empresas manufactureras de pequeña entidad, con un marcado carácter local y están relacionadas con los productos agroalimentarios, carpintería metálica y maquinaria.

Perspectiva de género.

Para la aplicación del análisis con perspectiva de género es preciso que los análisis y estadísticas la incorporen en sus estudios para poder contar con datos. EN este sentido, dado el desglose realizado en las estadísticas del *Instituto de Estadística de Extremadura IDEEX*, podemos obtener los siguientes datos:

Las mujeres empleadas en la comarca suponen el **43,72%** de la población empleada.



Fuente: ieex. Elaboración propia

El empleo de las mujeres es mayoritario en el sector servicios y muy igualado al empleo masculino en el caso de explotaciones agrícolas y ganaderas, lo que refleja que el impulso dado por la Administración para el reconocimiento y la incorporación de la mujer a las empresas tradicionales, ha supuesto una mejora en dicho

sector. Sectores tradicionalmente masculinos como el de la industria y la construcción, mantienen aún esa tendencia en ámbitos rurales. Así, unos sectores ya de por sí débiles en la comarca, carecen casi de presencia de mujeres, por lo que se debería analizar e impulsar políticas para su formación e incorporación a dichos sectores, lo que además supondrá un impulso para la mejora e implantación de la estructura industrial en el territorio.

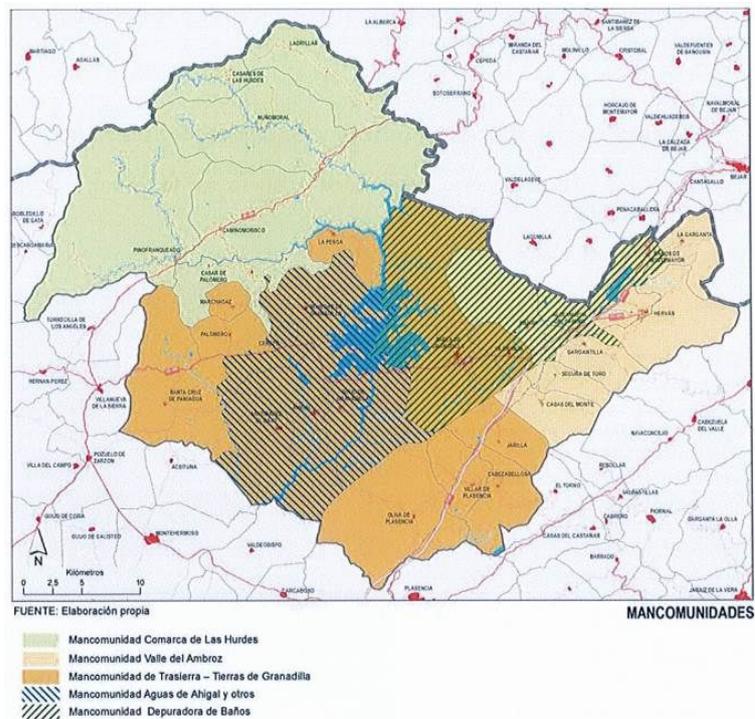
Respecto a la afiliación a la Seguridad Social, destaca la poca presencia de mujeres en el régimen autónomo con un 8,69% del empleo total, que refleja la dificultad de las mujeres rurales para emprender y conciliar trabajo con tareas tradicionalmente asumidas por ellas como la de cuidados de familiares y del hogar.

Es preciso que los sectores de actividad tradicional sean rehabilitados. Las comarcas más prósperas de Extremadura son aquellas que han sabido rentabilizar y modernizar sus actividades económicas tradicionales, haciéndolas compatibles con una sustancial apertura al exterior, para la comercialización de sus productos y para la recepción de un incipiente turismo. Asimismo, la apuesta por las energías renovables es un factor a tener en cuenta debido a la potencialidad del territorio. La existencia de un proyecto de desarrollo integral de la comarca debe ser objetivo prioritario de todos los municipios que la integran, pues la falta del mismo abocará a una situación de tensiones y competencias entre municipios y la falta de cooperación provocaría el crecimiento desordenado y la desmembración de la comarca con intereses comunes.

Relaciones funcionales.

El conjunto de asentamientos se caracteriza por la debilidad poblacional de los mismos, un débil potencial funcional y la inexistente articulación y jerarquización territorial. La escasa población impide la existencia de servicios especializados que han de ser concentrados en núcleos que sirvan a un ámbito mayor que el municipal.

No hay núcleos especializados y el principal problema detectado a nivel comarcal, es la superposición de diferentes áreas funcionales (educativa, de salud, judicial, administrativa...) lo que supone una merma en la eficacia de la ordenación y gestión territorial.



El sistema de dependencia funcional, de más a menos, incluye a los municipios de:
 Plasencia → Ahigal/Zarza de Granadilla → resto

Plasencia ejerce la función de capital del norte de la provincia de Cáceres, acogiendo usos sanitarios (hospital), educativos (centros de educación especial, formación profesional y universidad) y de polo articulador de las comunicaciones y las actividades económicas.

En la Mancomunidad Trasierra-Tierras de Granadilla no hay un núcleo que ejerza de cabecera de comarca, repartiéndose las prestaciones de ámbito supramunicipal los municipios de Zarza de Granadilla, Ahigal y Caminomorisco (en Las Hurdes).

En el ámbito comarcal se establecen, por tanto, **relaciones transversales de dependencia**, como se puede concluir del análisis realizado sobre los servicios mancomunados y de carácter supramunicipal:

Administración: los servicios de la administración se realizan desde los Ayuntamientos, La Mancomunidad Integral de Municipios Trasierra-Tierras de Granadilla, la Diputación Provincial de Cáceres y la Junta de Extremadura. En Guijo de Granadilla está situada la Sede de la Mancomunidad.

En Casar de Palomero hay una Centro de Atención Administrativa (CAD) y un Centro de Empleo.

En Montehermoso se sitúa otro Centro de Atención Administrativa (CAD), en Villanueva de la Sierra una Oficina Comarcal Agraria (OCA-CAD).

En Plasencia existen todos los niveles de servicios administrativos.

Administración de Justicia: Los municipios que conforman la Mancomunidad pertenecen al partido judicial de Plasencia, Partido Judicial nº4 de Cáceres.

Turismo: *Oficina de Turismo* de la Mancomunidad Trasierra-Tierras de Granadilla, situada en Guijo de Granadilla. *Centro de Interpretación* de la Ciudad Romana de Cáparra, en Oliva de Plasencia. Zona de baño *Los Membrillales*, en Guijo de Granadilla.

Centro Internacional de Innovación Deportiva en el embalse de Gabriel y Galán. (Dotación pública supramunicipal)

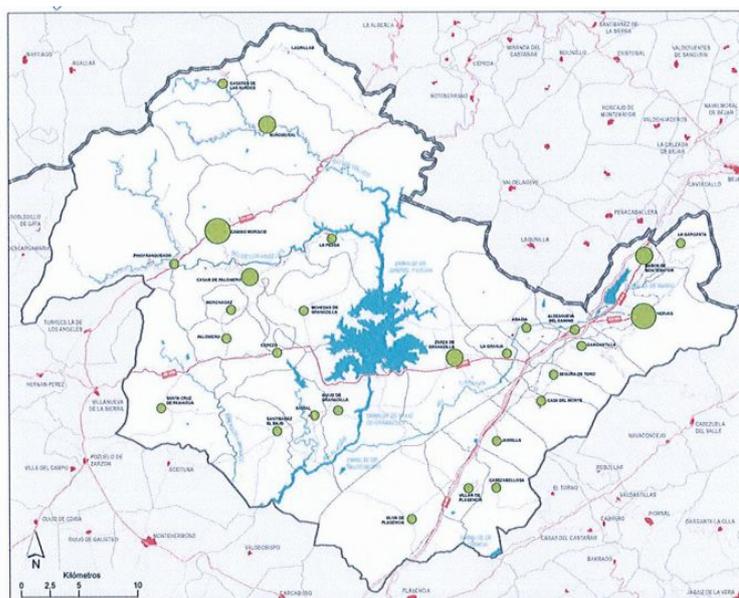
Salud: Los municipios de la comarca cuentan con un *consultorio médico* y a mayor escala se reparten en distintos *Centros de Salud* (Ahigal, Montehermoso..., equipamiento de carácter supramunicipal), todo ellos pertenecientes al *Área de Salud de Plasencia* que integra a 14 zonas de salud. Los recursos del área son el Hospital Virgen del Puerto (Plasencia), 14 Centros de Salud, 98 consultorios médicos, 18 puntos de atención continuada (PAC), 3 unidades médicas especializadas (UME/112), un equipo de salud mental, Cedex, etc.

Palomero cuenta con un consultorio médico, está integrado en el centro de salud de *Ahigal*, zona socio sanitaria de *Montehermoso* y *Área de Salud de Plasencia*.

Educación: La oferta educativa se corresponde con la planificada para las áreas rurales con núcleos dispersos de escasa población. Los municipios de esta Mancomunidad pertenecen al Área Educativa de Coria (rojo) o de Plasencia (azul), áreas que no se corresponden con el ámbito de la Mancomunidad ni con la zonificación de salud.

La *educación infantil y primaria* se imparten en colegios de educación infantil y primaria (Palomero, Mohedas de Granadilla o Ahigal) y Centros Rurales Agrupados como el de Santibáñez el Bajo o Guijo de Granadilla.

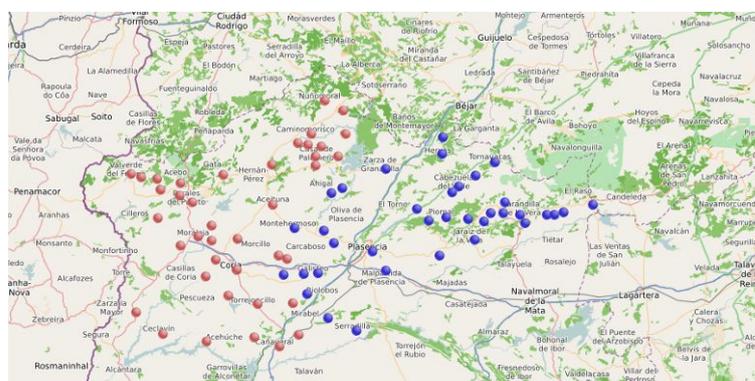
La educación secundaria se realiza en los Institutos de las áreas de Coria (Caminomorisco) o Plasencia (Montehermoso). Plasencia, como capital del norte de la provincia se encuentra mayor oferta educativa de formación profesional, conservatorio de música, escuela de idiomas o centros universitarios.



FUENTE: Varias fuentes. Elaboración propia

FUNCIONES PÚBLICAS

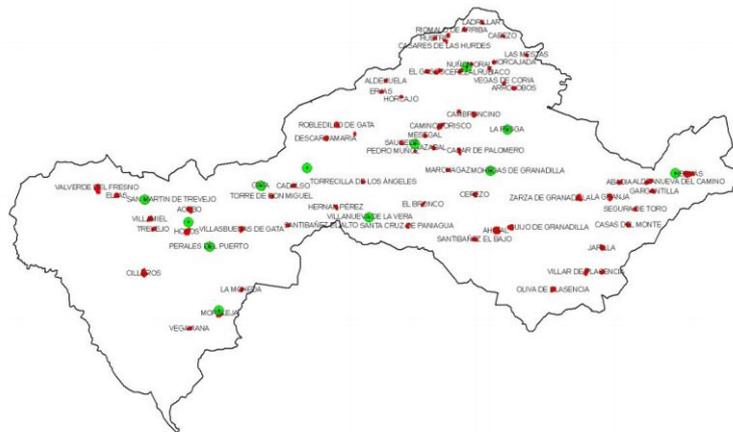
- Menor de 2
- De 2 a 5
- De 6 a 10
- Mayor de 10



Respecto a la educación de adultos encontramos Centros específicos en Montehermoso y Plasencia.

Infraestructuras urbanas:

- *Abastecimiento de agua:* todas las poblaciones cuentan con abastecimiento de agua, no obstante, algunas poblaciones presentan problemas en periodos de sequía a causa del estado de los depósitos.
- *Saneariamiento,* existen muchos núcleos, como Palomero, sin depuradora.
- *Gestión de residuos:* el ámbito de la Mancomunidad pertenece al Área de Gestión de Mirabel donde está el Ecoparque, con estaciones de transferencia en Coria y Plasencia.
- *Estación ITV* en Caminomorisco, Montehermoso que también tiene ITV móvil y Plasencia.

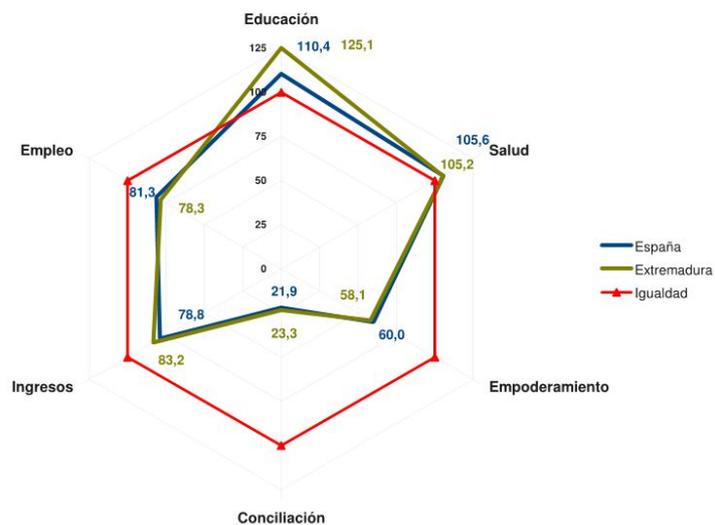


EDAR (verde) y vertidos libres (rojo). Fuente: Dirección general de Desarrollo Rural.

Perspectiva de género.

La articulación territorial de los servicios tiene una incidencia directa en la vida cotidiana de las mujeres, debido a que tradicionalmente han sido las encargadas de las tareas de cuidados y gestiones familiares, es decir, que son las mayores usuarias de los servicios públicos. En los entornos rurales esta función aún es más marcada que en las grandes ciudades y genera mayor dependencia debido a la dispersión de los servicios en un amplio territorio y su dependencia del transporte. Es habitual que en los municipios rurales las mujeres mayores de 45 años no posean vehículo ni carnet de conducir, lo que obliga a depender del transporte público, muy débil debido a la poca población y a su dispersión, o de vehículos de familiares.

Así, según la publicación **Índice sintético de desigualdad de género en Extremadura 2018**, del ieex, las últimas cifras sobre igualdad arrojan la siguiente conclusión: *La situación de la mujer es significativamente más ventajosa que la del hombre, sin embargo, esto no se traduce en un mayor empleo. En empleo, ingresos, conciliación y empoderamiento la situación de la mujer es de desventaja.*



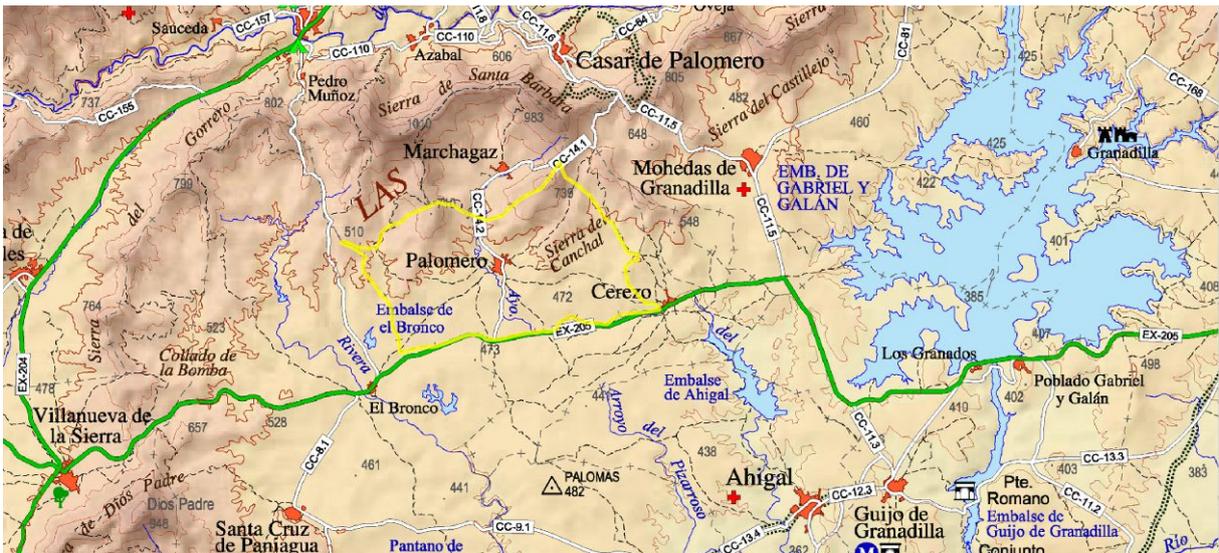
2. ESTUDIO DEL MEDIO NATURAL.



En este capítulo se realiza un análisis del medio natural en diferentes aspectos: elementos estructurantes que lo definen, usos y espacios protegidos, y actividades que se desarrollan en el medio natural del término, todo ello con atención a las necesidades y características del municipio, pero considerando también su medio como inseparable de unidades de mayor ámbito.

El análisis ambiental del medio físico se desarrolla en el documento ambiental que forma planta del Plan General Municipal.

El término municipal de Palomero tiene una extensión de 20,27 Km². Está situado al límite noroeste de la comarca Trasierra-Tierras de Granadilla y limita al norte con Marchagaz y Casar de Palomero, al sur con Cerezo y Santa Cruz de Paniagua, al este también con Cerezo y Casar de Palomero y al oeste con Santa Cruz de Paniagua. Tiene censados 411 habitantes (2018).



2.1 Elementos estructurantes del territorio.

Palomero está situado al noreste de Plasencia, capital funcional del norte de la provincia de Cáceres, a unos 50 km. Tiene una superficie de 20.27 km². El núcleo urbano se sitúa en el centro del término a una altitud de 453

m., en el límite de las dos áreas físicas que caracterizan y dividen el término, al norte la zona montañosa con altitudes de hasta 700 m, y al sur un terreno ondulado con cerros.

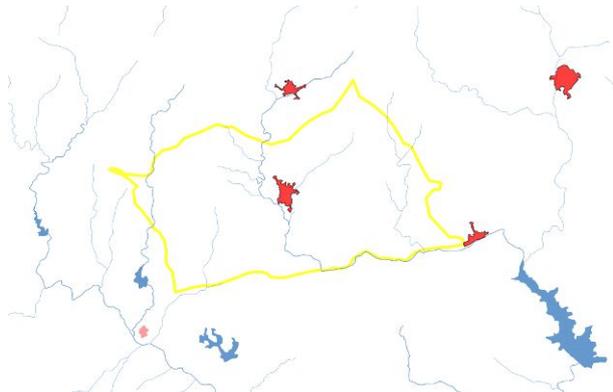
Sistema de Comunicaciones

El sistema viario del término se reduce a única carretera, la **CC-14.2** que da acceso al núcleo de Palomero y Marchagaz desde el eje estructurante de la comarca, la carretera local **EX-205** que, partiendo de del norte de la autovía **A66**, discurre de oeste a este por las comarcas del norte de la provincia de Cáceres hasta Portugal. Palomero limita al sur con la carretera EX-205.

No existen vías pecuarias que atraviesen el término, ni líneas de la red ferroviaria, siendo la única comunicación mediante vehículo privado o público.

Red hidrológica.

La red hidrológica es un elemento fundamental en la ordenación territorial. El agua es una función básica tanto en los sistemas naturales como en los artificiales. Además, el sistema hídrico es territorial por lo que cualquier actuación que afecte al sistema repercute en un territorio vasto que no entiende de límites administrativos. En un entorno rural vinculado al sector primario el agua alcanza aún un mayor protagonismo, pues la base de su economía y está fuertemente vinculada a los asentamientos humanos.

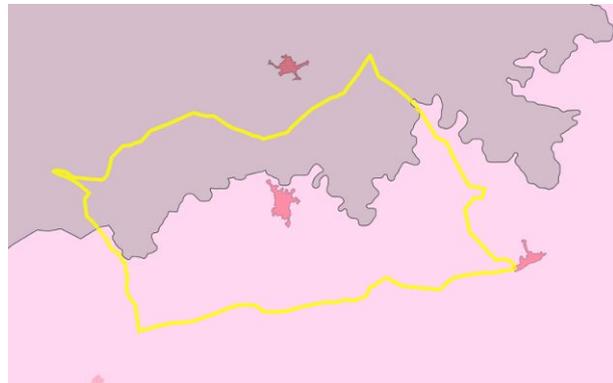


El término de Palomero pertenece a la Confederación Hidrográfica del Tajo. La red hidrográfica se divide en dos zonas, hacia el este tenemos los arroyos que vierten al Arroyo del Palomero que discurre de norte a sur pasando junto al núcleo urbano y por el límite sudeste del término municipal donde recoge las aguas del Arroyo de la Fuente de los Frailes hasta el Embalse de Ahigal, ya fuera del término municipal; y los arroyos situados en el oeste, como el arroyo Navarredonda y del Risco, que son tributarios de la Rivera del Bronco, curso situado también fuera del término de Palomero.

Paisaje.

El paisaje de Palomero es un factor estructurante del territorio debido a las condiciones de aprovechamiento que de él se derivan. Nos encontramos los siguientes tipos, de norte a sur:

Norte. Estribaciones del Sistema Central (pizarras). En concreto está integrado en la unidad de paisaje “Sierras Hurdanas Meridionales”. Se trata de un complejo esquistograuváquico con relieves dominantes de laderas y gargantas de sierra, sobre un piso Mesomediterráneo húmedo destinado principalmente a bosques de coníferas, matorrales y olivares.



Sur. Piedemontes del Sistema Central (esquistos). Está integrado en la unidad de paisaje “Piedemonte de la Sierra de Las Hurdes y sus estribaciones surorientales”. Se caracteriza por un relieve de piedemonte sobre un complejo esquistograuváquico, sobre un piso Mesomediterráneo subhúmedo, destinado principalmente a olivares y dehesas.

2.2 Usos del suelo.

La ocupación del suelo se estudia conforme a la clasificación del Programa CORINE Land Cover CLC. En Palomero se dan las siguientes clasificaciones:

1. Superficies artificiales.

1.1. Zonas urbanas.

111. Tejido urbano continuo

El núcleo urbano se encuentra localizado en el centro del T.M., en el límite entre la sierra hurdana y los piedemontes, con acceso por la carretera CC-14.2. No presenta discontinuidades, excepto por el equipamiento deportivo situado al sur del núcleo, en suelo no urbanizable. Ocupa un 0.95% del término.

2. Tierras agrícolas.

2.2. Cultivos permanentes

223. Olivares

Superficies dedicadas a olivares de secano situados en el pie de sierra. Se sitúan en prácticamente la totalidad del territorio con una ocupación del 55.07%.

2.3. Prados y praderas.

231. Prados y praderas

Situados al sudoeste del municipio con una ocupación del 2.26%.

2.4. Zonas agrícolas heterogéneas.

243. Mosaico de cultivos

Terrenos principalmente agrícolas, pero con importantes espacios de vegetación natural y semi natural. Las superficies ocupadas por cultivos anuales, transitorios o permanentes, en tamaños de parcela pequeñas. En Palomero se localiza una mancha en forma de aceite en torno del núcleo urbano, con excepción del norte debido a las pendientes, y ya dedicado al olivar. Ocupación del 5.07%.

244. Sistemas agroforestales: dehesas.

Áreas ocupadas por encinas con uso simultáneo de ganado y pastos. Debido a la sucesiva sustitución y ocupación por olivares, se localizan dos bolsas en el oeste y el este del municipio, con una ocupación del 18.26%.

3. Zonas forestales con vegetación natural y espacios abiertos.

3.1. Bosques.

311. Bosques de frondosas.

Formación vegetal compuesta principalmente de árboles, incluyendo arbustos y matorrales bajo la cubierta arbórea, donde predominan las especies frondosas. En Palomero se localiza una pequeña área situada en el norte con una ocupación del 0.29% del término.

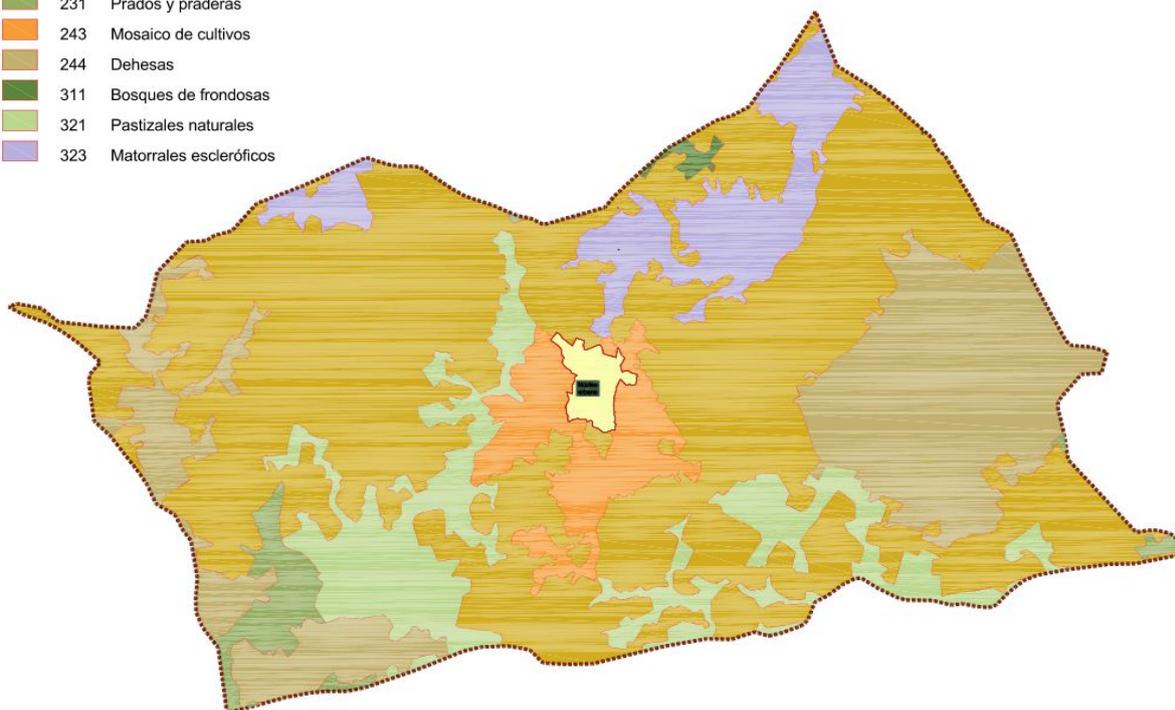
3.2. Espacios de vegetación arbustiva y/o herbácea.

321. Pastizales naturales.

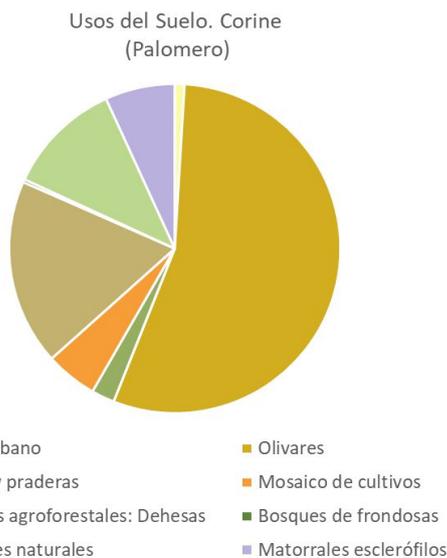
Zonas de pastos naturales que se localizan principalmente al sur del municipio, con una ocupación del 11.29%.

323. Vegetación esclerófila.

Vegetación esclerófila arbustiva, incluye maquis y garriga. Puede incluir algún árbol aislado. Se localiza en el norte de Palomero entre olivares con una ocupación del 6.81% del territorio.



Como resumen, destacar que Palomero presenta más de la mitad de su término municipal dedicado al cultivo del olivar de secano, estando el resto del territorio, principalmente en el sur, destinado a dehesas y pastizales, y el característico mosaico de cultivos que se desarrolla en torno al núcleo urbano y los arroyos que lo recorren.



2.3 Suelos con valores naturales relevantes.

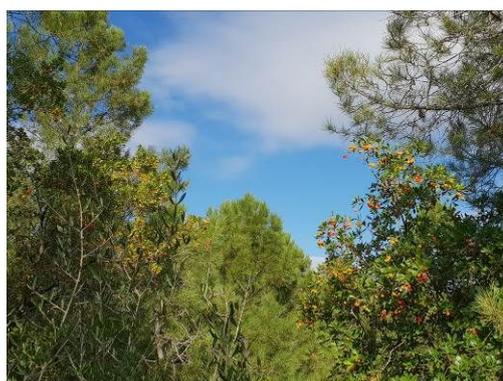
2.3.1. Espacios protegidos.

Se analiza la incidencia en el ámbito de la Red de Áreas Protegidas de (LEY 9/2006, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura).

El ámbito del presente Plan está afectado por la ZEC “Sierras de Risco Viejo”, ES4320047.

ZEC Sierras de Risco Viejo¹

Espacio localizado en el límite norte del término municipal en la zona de más alta cota limitando con Casar de Palomero y Marchagaz, con una superficie de 42,86 ha según medición en cartografía.



Se encuentra zonificado como Zona de Interés ZI. En el documento ambiental se analizan los elementos claves y las medidas de conservación.

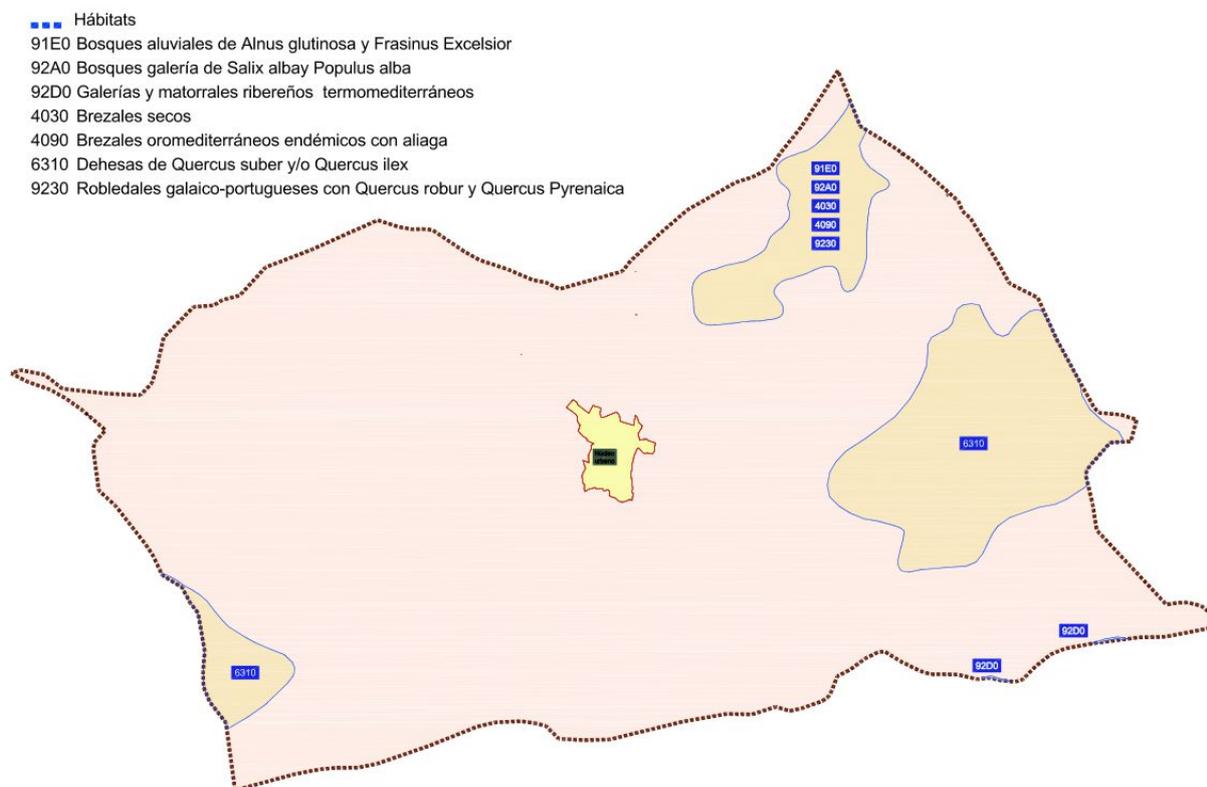
A efectos de ordenación territorial y urbanística se debe tener en consideración los usos considerados compatibles en las Zonas de Interés y las medidas de conservación de los elementos claves.

¹ Consulta Plan de Gestión de la ZEC “Las Hurdes” y “Sierras de Risco Viejo” y ZEPA “Hurdes”.

2.3.2. Hábitats.

Se consideran suelos con valores relevantes los hábitats existentes en el término referidos en la Directiva 92/43 CEE².

En el suelo rústico de **Palomero** se localizan siete hábitats distribuidos en los límites del término, debido a la transformación general del ámbito en cultivos de olivares de secano, afectando a una superficie total de 268,41 ha.



1. Cod.91E0*. Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Frasinus Excelsior*. Superficie: 77.28 Ha

Los bosques riparios de alisos (*Alnus glutinosa*) constituyen uno de los “hábitats prioritarios para su conservación”. Las alisedas pertenecen a las series de vegetación edafófila, dependientes de suelos de vega con elevado nivel freático y suelos hidromorfos junto a los ríos, arroyos y gargantas. En este ámbito sólo se observan elementos aislados debido a la transformación del terreno en olivares. A pesar de su degradación, se muestran signos de regeneración natural.

2. Cod.92A0. Bosques galería de *Salix albay* y *Populus alba*. Superficie: 77.28 Ha

Estos bosques mediterráneos de álamo blanco (*Populus alba*) y sauce blanco (*Salix alba*), suelen aparecer en Extremadura asociados a suelos de vega arcillosos y ricos en bases de los tramos medio e inferior de los ríos. Al tener normalmente estos suelos un rendimiento agrícola satisfactorio, estos bosques de galería han sido casi totalmente destruidos y reemplazados por cultivos. Hoy sólo podemos apreciar retazos en bosquetes en las zonas de regadíos del Alagón y Jerte, así como a lo largo de la cuenca del Guadiana.

3. Cod.92D0. Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos. Superficie: 0.41 Ha

Estas galerías de vegetación ribereña formada por tamujos *Flueggea tinctoria* (= *Securinega tinctoria*), adelfas (*Nerium oleander*) y atarfes (*Tamarix africana*) se encuentran directamente vinculadas a los ríos y arroyos con un fuerte estiaje y clima caluroso. Son especies típicamente mediterráneas y adaptadas al carácter estacional del río, resistiendo perfectamente la escasez de agua durante los meses secos. Los tamujares son muy representativos y endémicos del cuadrante suroccidental de la península ibérica. Esta formación da como resultado una agrupación impenetrable con alto valor como refugio de fauna y control de avenidas.

² Los hábitats han sido consultados en IDEex y extremambiente.

http://extremambiente.gobex.es/index.php?option=com_content&view=article&id=1026&Itemid=171

4. Cod.4030. Brezales secos. Superficie: 77.28 Ha

Dependiendo de la altitud, las condiciones climáticas o la orientación, aparecen distintas combinaciones de matorrales principalmente de los géneros *Erica* sp., *Cistus* sp., *Halimium* sp., *Genista* sp. o *Ulex* sp., que definen este hábitat de interés comunitario.

5. Cod.4090. Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga. Superficie: 77.28 Ha

Dentro de este hábitat se incluyen distintas formaciones de matorrales mediterráneos y oromediterráneos primarios y secundarios con dominio frecuente de genisteas. Las genisteas pertenecen a la gran familia de las leguminosas, de ahí que su fruto en legumbre pueda recordar a los garbanzos, habas, guisantes o alfalfas. Sus adaptaciones para superar los climas donde existe una estación seca muy dura, unido a su capacidad de fijar el nitrógeno atmosférico a la tierra enriqueciéndola, las hace poder vivir en suelos pobres y expuestos.

6. Cod.6310. Dehesas de *Quercus suber* y/o *Quercus ilex*. Superficie: 190,72 ha.

Estas dehesas son bosques aclarados y pastoreado con pastizales vivaces. La dehesa tiene su origen en bosques densos que han sido ahuecados para mejorar su aprovechamiento dando lugar a un ecosistema característico: la dehesa. En Palomero la dehesa convive con hábitats de brezales y majadales, destacando el subtipo: Encinar acidófilo luso-extremadureño con peral silvestre (*Pyrus bourgaeana*).

7. Cod.9230. Robledales galaico-portugueses con *Quercus robur* y *Q. pirenaica*. Superficie: 77,28Ha

Los melojares o robledales de *Quercus Pirenaica* adquieren en Extremadura una gran importancia en las zonas montañosas del norte como es el caso de la Sierra de Gata, que es una prolongación de una de las masas forestales de este tipo más importantes de nuestro país. Se trata de bosque caducifolios exigentes en precipitaciones, muy frescos durante el verano, que aparecen desarrollados sobre sustratos ácidos y generalmente asentados sobre suelos profundos y ricos en materia orgánica.

2.3.3. Montes de utilidad pública.

En el término de Palomero no existen Montes de Utilidad Pública catalogados.

2.3.4. Otros.

No existen más espacios protegidos que los reseñados anteriormente.

Cabe hacer mención, de cara a su consideración en la propuesta del Avance del PGM, de la limitación de usos de los dominios públicos hidráulicos, de carreteras y de vías pecuarias que atraviesan el término municipal, así como los elementos de protección del patrimonio histórico y cultural.

- Real Decreto legislativo 1/2001. Título V. La protección del Dominio Público hidráulico y de la calidad de las aguas.
- Ley 7/1995 de Carreteras de Extremadura. Capítulo IV. Uso y Defensa de las carreteras.
- Decreto 49/2000. Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 2/1999. de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

2.4 El suelo como recurso.**2.4.1. Actividades en el suelo rústico.**

El término de Palomero, como ya se ha expuesto, es un espacio rural humanizado alejado de los ejes de comunicación. Ello ha preservado su carácter tradicional caracterizado por cultivos de olivos de secano, caminos rurales de acceso a las fincas y pequeñas edificaciones agrícolas diseminadas.

En el suelo rústico sólo hay implantados elementos de las infraestructuras urbanas como los depósitos de agua, y las dotaciones públicas destinadas a cementerio y deportivo en las proximidades del núcleo urbano.

Consultado el IDE Extremadura, se ha localizado los siguientes expedientes de calificación urbanística autorizados:

- 2007/029/CC. Legalización de explotación porcina 2017/026/CC. Construcción de planta de recepción y clasificado de aceitunas 2018/129/CC. Ampliación de la planta. P7 p399.
- 2009/0780/CC. Construcción de nave de almacenamiento de productos agrícolas y alojamiento ganadero. P6 p271.

Todas estas actividades se completan con las dotaciones públicas implantadas en el suelo no urbanizable:

- **Cementerio.** Situado muy próximo al núcleo, en su límite sur. Precisa ampliación.
- **Depósito de agua.** Situado al oeste del núcleo urbano, próximo al mismo. Polígono 5, parcela 139.
- **Deportivo municipal.** Situado al sur del núcleo urbano por el camino que parte del cementerio. Cuenta con una estructura para su cerramiento sin terminar de ejecutar, en el polígono 7, parcela 14.

Respecto a la **industria de minas y extracción de áridos**, no existen derechos mineros, según arroja la consulta de SIGEO de la Junta de Extremadura.

2.4.2. Impactos negativos en el medio natural.

No se han localizado impactos negativos en el medio natural, más allá de los generados por los vertidos autorizados.

2.4.3. Riesgos naturales.

Riesgo de incendios.

Palomero no se encuentra incluido en zona de alto riesgo o de protección preferente (conforme al Anexo I_DOE nº236 09.12.2014).

A efectos de prevención, Palomero pertenece a la zona de coordinación ZONA 2 “Hurdes”, subzona “Hurdes bajas” en época de peligro alto EPA y la ZONA I “Sierra de Gata-Hurdes” en la época de peligro bajo EPB.

En el periodo de 2001-2010 se han producido en esta zona 7 incendios con una superficie incendiada de 1 Ha, por lo que no se considera un riesgo.

Riesgo de Inundaciones.

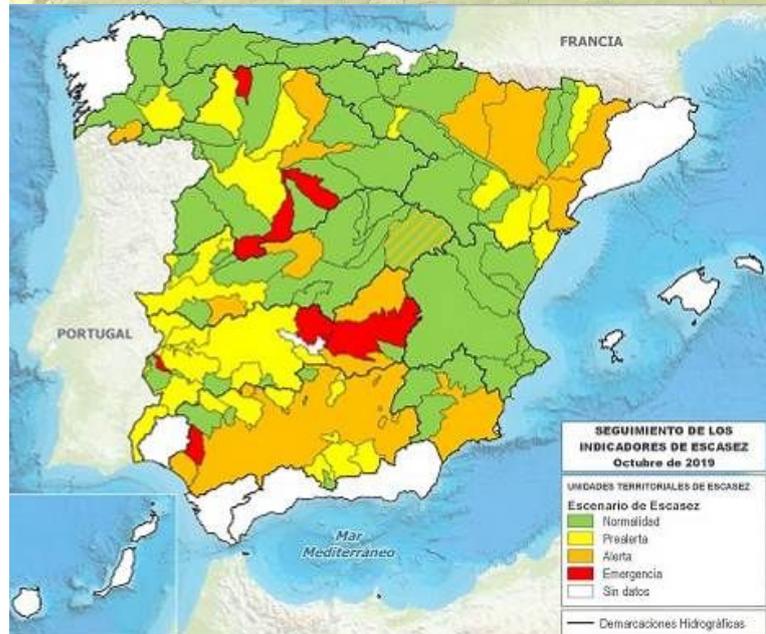
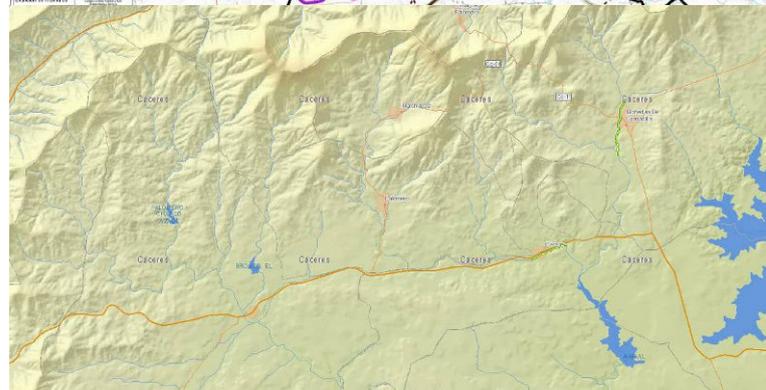
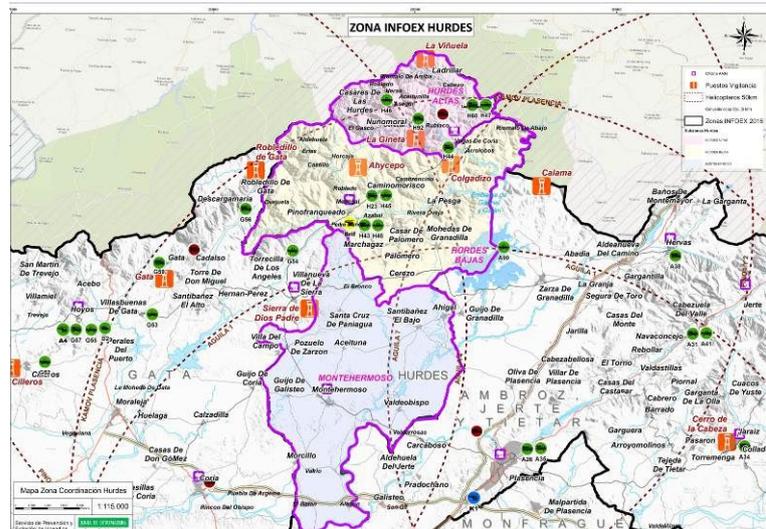
Existe un Estudio de desarrollo del SNCZI del Arroyo de Palomero en un tramo al sur del término municipal, ya en cerezo.

Dada la ubicación del núcleo entre los Arroyos de Palomero y Chico, se han solicitado Estudios de Inundabilidad, para poder valorar las intervenciones al sur del núcleo urbano.

Riesgo de Sequías.

Palomero pertenece a la Unidad Territorial a efectos de Sequía prolongada UTS 08 Alagón y la Unidad Territorial de Escasez UTE .

De conformidad con los gráficos de la evolución de los indicadores de sequía, realizados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, a 31.10.2019 la situación en Palomero es de prealerta.



2.4.4. Áreas de oportunidad.

El desarrollo y la lucha contra el despoblamiento rural, en un entorno como el de Palomero, caracterizado por su vinculación con el sector primario y la escasa población, debe aprovechar sus recursos naturales y patrimoniales para favorecer su mantenimiento. El territorio de Palomero es un territorio característico del medio rural humanizado que cuenta con gran calidad de espacios naturales y un cielo limpio.

Calidad del aire.

Palomero se sitúa en una zona de baja intensidad en actividades y comunicaciones, lo que implica un aire de gran calidad y limpio. Palomero se sitúa entre las estaciones de NO₂ de Plasencia y El Maillo que arrojan valores de PM₁₀ < 25 µg/m³ (Plasencia: valor 3,4 ug/m³ el 17.12.2019; El Maillo: valor 1 ug/m³ el 17.12.2019), por lo que la calidad del aire es muy buena.

Contaminación lumínica.

El mapa de contaminación lumínica del IDE de Extremadura, de 2012, indica la inexistencia de contaminación con un valor de 2-6, lo que implica ausencia de contaminación y cielo limpio.

Según el mapa de contaminación lumínica *light pollution map*, el núcleo urbano de Palomero tiene una emisión de radiaciones de 2.38 (2013) 2.60 (2015) 2.94 (2017) 5.19 (2019) y el suelo rústico siempre < 1.

El territorio como oportunidad.

Son por tanto las propias características del territorio las que se configuran como área de oportunidad para un desarrollo participativo y equilibrado de la comarca y el municipio, apostando por la diversificación de las actividades vinculadas al medio natural con acciones que favorezcan el turismo sostenible (red de senderos, observación de la naturaleza y el cielo, etc.), la explotación de sus recursos naturales (recursos hídricos, energías renovables, etc.), investigación y desarrollo, educación ambiental y recuperación de actividades económicas tradicionales como la artesanía.

En este sentido debe ponerse en valor la actividad de la Asociación para el Desarrollo de la comarca CEDER CAPARRA, que centra sus esfuerzos en el desarrollo conjunto de la comarca con programas de diversificación, formación de jóvenes, políticas de igualdad de género, etc. apoyando la creación de infraestructuras, diseñando estrategias de desarrollo comarcal y mejorando la capacidad organizativa del territorio.

Patrimonio.

Palomero tiene inventariados los siguientes yacimientos arqueológicos en su término municipal:

- YAC74590. Milladero. (Asentamiento rural romano).

El inventario se completa con los siguientes bienes de arquitectura vernácula:

- Chozos.
- Pozo Camino del Pino. Pozo de piedra.
- Pozo moro. Paraje de La Granja.



Chozo De Navagrande y Vegaverde.

Fuente: Biblioteca Diputación de Cáceres. Ignacio Menas Cabeza.. *Arquitectura tradicional de chozos de piedra en Palomero*. 47.

El patrimonio cultural y etnográfico, junto con los caminos rurales, deben ser puestos en valor como activos productivos capaces de generar desarrollo.

2.5 Determinaciones de carácter supramunicipal con incidencia en el término municipal.

2.5.1. Plan Territorial.

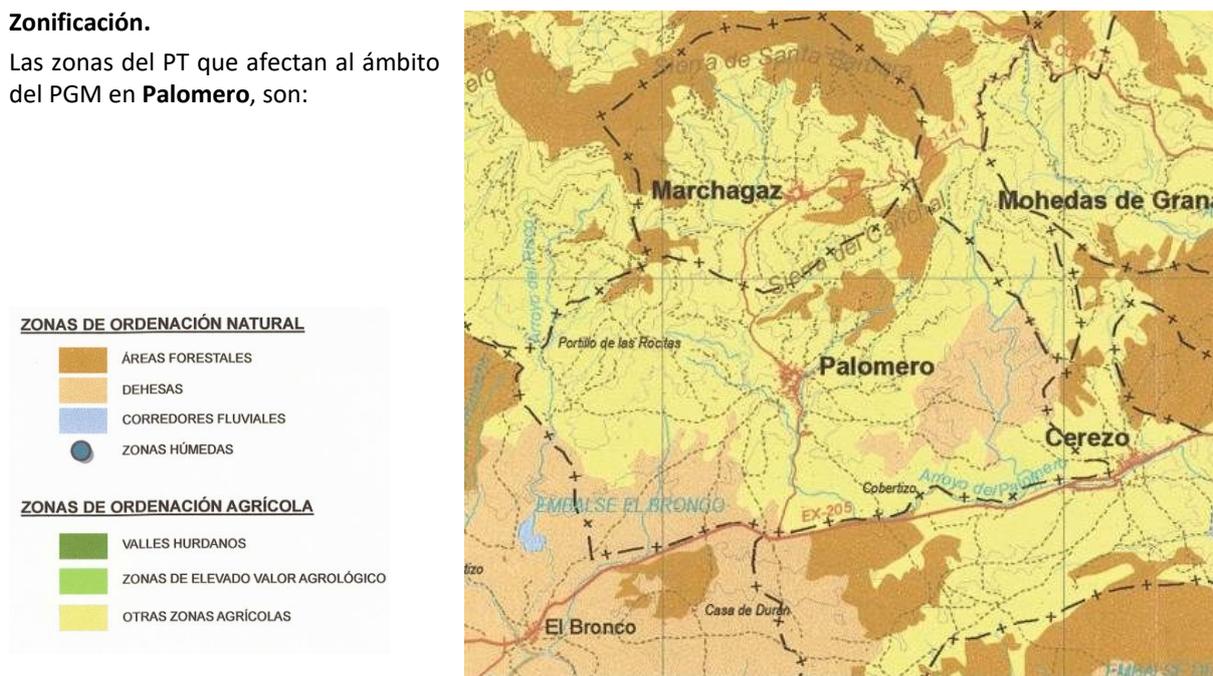
Plan Territorial del Valle de Ambroz, Tierras de Granadilla y Las Hurdes.

El PT.VA.TG.H es un instrumento de ordenación territorial cuyo ámbito son las tres comarcas que le dan nombre. El PT está en trámite (Acuerdo de formulación 20.03.2007 _DOE 22.12.2007 y Aprobación Inicial 25.04.2016 _DOE 20.05.2016). Se han consultado los documentos que han sido expuestos al público en el año 2016. El Documento que se analiza es de carácter informativo y orientador y habrá que revisar la adecuación entre ambas figuras con la aprobación definitiva.

Para la realización del avance se ha considerado, principalmente, la zonificación del territorio:

Zonificación.

Las zonas del PT que afectan al ámbito del PGM en **Palomero**, son:



Áreas Forestales: masas arboladas presentes en la Trasierra y Risco Viejo. Su ordenación debe atender a los criterios de protección, impulsar la regeneración y revalorización y la regulación y fomento del uso público.

Dehesas: terrenos con formaciones boscosas adhesionadas para la práctica ganadera. Su ordenación debe atender a los criterios de protección de sus cualidades y características, intervenciones con usos sostenibles e integración paisajística.

Otras zonas agrícolas: terrenos que se destinan a actividades agrícolas de secano.

El PT hace un estudio de los equipamientos e infraestructuras supramunicipales. Su adaptación a la LOTUS supondrá el establecimiento de estándares o la fijación de nuevos indicadores urbanísticos que serán analizados cuando se expongan al público.

2.5.2. Otros planes sectoriales con incidencia territorial.

Los planes sectoriales con incidencia en el medio ambiente se analizan en el documento ambiental que forma parte del Avance de este PGM.

2.6 Planeamiento vigente.

2.6.1. Determinaciones del planeamiento vigente.

El planeamiento vigente en el municipio de Palomero son las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal, aprobado definitivamente el 07 de junio de 1994 (publicado en el DOE el 13 de diciembre de 1994), en adelante **NNSS.PLMR**.

No existen modificaciones vigentes.

El suelo clasificado como Suelo No Urbanizable se regula en el capítulo 9 de las NNSS.PLMR.

Principales determinaciones del planeamiento vigente:

1. Constituyen el SNU aquellos terrenos del término municipal que, por sus valores de orden ecológico, paisajístico o agrario, o por no ser necesarios para usos urbanos, son excluidos del desarrollo urbano por estas NNSS, siendo objeto de medidas tendentes a evitar su degradación y a potenciar y regenerar las condiciones de los aprovechamientos propios del mismo.
2. El SNU se divide en las siguientes categorías:
 - a) SNU.C. Suelo no urbanizable común.
 - b) SNU.EP. Suelo no urbanizable especialmente protegido.
3. Regulación de usos.
 - a) Usos propios: aquellos que constituyen la base productiva de su aprovechamiento, es decir, el agrícola, el pecuario y el forestal.
 - b) Usos compatibles: aquellos que deben localizarse en el medio rural, sea porque por su naturaleza es necesario que estén asociados al mismo, sea por la no conveniencia de su ubicación en el medio urbano. (...) Se consideran compatibles las construcciones e instalaciones vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas. Se consideran autorizables las edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social que hayan de emplazarse en el medio rural, edificios aislados destinados a vivienda familiar cuando no existe riesgo de formación de núcleo de población.
 - c) Usos incompatibles (prohibidos): aquellos que tienen su destino natural en el medio urbano, así como los que resultan incompatibles con los propios del SNU. En concreto son incompatibles, excepto cuando sean expresamente autorizado: residencial-plurifamiliar, hotelero y oficinas.
4. Condiciones de las edificaciones.
 - a) Construcciones aisladas con una ocupación máxima del 5% de la parcela catastral, debiendo quedar vinculada una parcela de superficie 20 veces superior al área ocupada. Separación a linderos ≥ 5 m.
 - b) Altura máxima sobre rasante 2 plantas.
 - c) La parcela mínima edificable es la Unidad Mínima de Cultivo. $S \geq 10.000$ m² en regadío / $S \geq 25.000$ m² en seco.
 - d) La parcela mínima para vivienda familiar es de 10 Ha con una separación a linderos ≥ 20 m.
5. Formación de núcleo de población: los edificios aislados formarán núcleo de población, cuando al trazar un círculo de radio de 250 m. haciendo centro en cualquiera de las edificaciones existentes o posibles, dicho círculo contenga en su interior alguna otra edificación.

2.6.2. Análisis del planeamiento vigente y su grado de aplicación.

Como se ha visto, el territorio no presenta actuaciones irregulares que hayan generado entornos con riesgo de formación de núcleo de población.

Las edificaciones existentes son aisladas y propias del medio natural, y las actividades autorizadas mediante las calificaciones urbanísticas.

Análisis:

Se considera adecuado realizar una clasificación del suelo rústico mediante su división en unidades ambientales homogéneas, atendiendo a sus valores y capacidades, y establecer una regulación pormenorizada de los usos naturales, vinculados, permitidos, autorizables y prohibidos, de forma que se equilibre la preservación del medio natural con su puesta en valor y productividad, como recurso que permita la permanencia de la población en el territorio.

La clasificación del suelo rústico se completa con la definición de las Zonas de afección, que incluye los ámbitos afectados por las determinaciones de organismos sectoriales: zonas de protección natural o ambiental, hidrología, carreteras, patrimonio, etc.

3. ESTUDIO DEL MEDIO URBANO.

3.1. Generalidades.

3.1.1. Análisis histórico.

Los primeros indicios³ de presencia humana en Palomero se remontan al Neolítico superior. Se establece en aquel tiempo un clan en una colina distante a 3 Km. del actual núcleo urbano. El lugar elegido era una zona rocosa con pequeñas cuevas que les servían de refugio.

Posteriormente hay indicios del establecimiento en la época romana de un destacamento en la sierra de Santa Bárbara y otro en el valle anexo. En el valle se situaron las familias, mientras que en las sierras construyeron una fortaleza desde la que el destacamento militar dominaba una zona de 500 Km².

Tras la expulsión de los romanos el pueblo fue ocupado por tribus bárbaras de Centroeuropa, en lo que supuso la frontera sur del Reino Alano de la península ibérica. Este asentamiento bárbaro destruyó la fortaleza romana hacia el año 414.

En el año 911 el pueblo fue tomado por las tropas del imperio árabe. Este asentamiento árabe originó la construcción de una mezquita para desarrollar sus actos religiosos, pero al acabar el imperio árabe sobre el 1.002, el pueblo es conquistado por el Reino de León.

Durante la Edad Media⁴ perteneció a Granadilla, principal feudo de la Orden de Santiago fundado por Fernando II entre 1185 y 1186, convirtiéndose en un lugar importante de la Transierra por su situación estratégica entre el Alagón y la Vía de la Plata, organizado como concejo, al que el rey otorgó carta-puebla. En 1191 pasó a la Orden de Santiago, pero mantuvo el esquema organizativo concejil y el control sobre el territorio. En 1310 Fernando IV incorporó la villa de Granadilla a la Corona y desde 1331 perteneció a la familia de Trastámara, hasta que en Juan II hizo donación de la misma al conde de Alba en 1444, a cuya casa ha estado vinculada hasta el s. XIX.

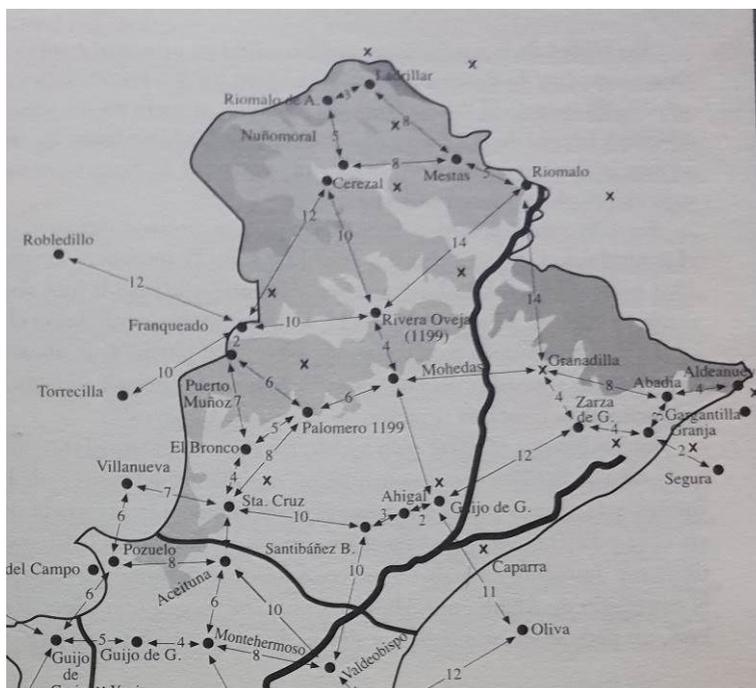
La constitución de término jurisdiccional partió de la absorción del perteneciente a Atalaya y castillo de Palomero, lugares de origen musulmán.

A partir de esa fecha en el pueblo conviven tres culturas: la cristiana, fundamentalmente militar y eclesiástica; la judía, que eran mercaderes y comerciantes y la musulmana que se dedicaban a la orfebrería y manufacturas.

Las poblaciones judías y cristianas que eran las mayoritarias tenían entre si unas difíciles relaciones debido a sus diferencias religiosas que estallarían el Viernes Santo de 1.488 cuando los judíos apedrean la Cruz del puerto del Gamo. El duque de Alba condenó a los judíos y mandó convertir su sinagoga en templo cristiano. En 1706 se construye la basílica de la Cruz Bendita en lo que fue la sinagoga.

3.1.2. Evolución demográfica. Tendencias previsibles.

El municipio de Palomero tiene una población de **411 habitantes** que representa el 7.73% de la población comarcal, con una densidad de **20,28 hbt/km²**.

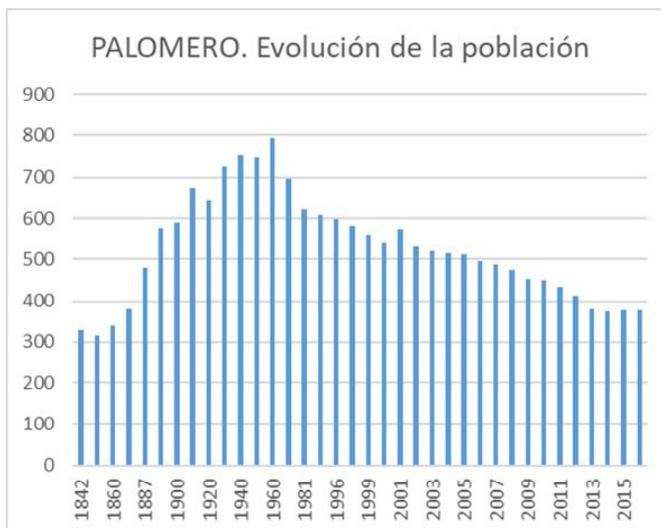


³ Web del Ayuntamiento de Palomero

⁴ Poblamiento, transformación y organización social del espacio extremeño. S. XIII-XV. Ángel Bernal Estévez. Ed. Regional de Extremadura. rocio clemente vicario. arquitecta

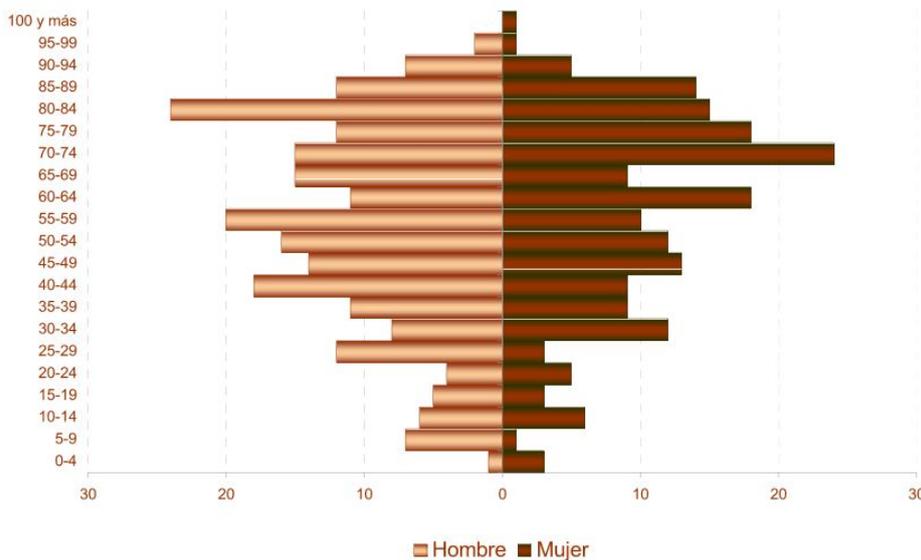
La evolución de la población, tal y como se muestra en el gráfico adjunto, denota una población que nunca ha alcanzado los 1.000 habitantes. Como es característico, en la década de los 60 alcanza su mayor población con unos 800 habitantes. A partir de entonces, se inicia un descenso progresivo que se acentúa con cada crisis, como ha sido el caso de los últimos años.

En el año 2018 se ha producido un aumento de población de 369 a 411 habitantes, si bien se considera una regularización y no un cambio en la tendencia.



La población está conformada prácticamente a partes iguales por hombres (53,53%) y mujeres (46,47%). La pirámide de población muestra un envejecimiento progresivo de los habitantes, con una **edad media de 57 años** por lo que el mayor reto al que se enfrenta el municipio, común a casi todo el entorno rural de Extremadura, es la creación de oportunidades de empleo para atraer y fijar población joven y evitar el despoblamiento.

La estadística de población y hogares muestra la disminución del número de personas por hogar desde 5.48 hab/vivienda en 1842, 2,82 hbt/vivienda en 1991, 2,41 hbt/vivienda en 2001 hasta **2,23 hbt/vivienda en 2011**, último dato disponible. Los datos disponibles indican que se mantiene la tendencia de disminución en la relación hbt/viv.



Edad media 57

INDICADORES DEMOGRÁFICOS			
Índice de juventud (I_{juv})	13,8	Índice de estructura de población activa (I_{estr_activa})	49,6
Tasa global de dependencia de jóvenes (T_{dep_jov})	93,0	Índice de reemplazamiento de edad activa (I_{reemp_activa})	20,7
Tasa de masculinidad ($T_{masculinidad}$)	115,2	Porcentaje de población de 65 y más años ($\%P_{65\ y\ más}$)	42,3
Índice de maternidad ($I_{maternidad}$)	7,4	Índice de envejecimiento (I_{env})	725,0
Índice de potencialidad ($I_{potencialidad}$)	64,5	Índice de sobre-envejecimiento ($I_{sobreenv}$)	24,1

3.1.3. Datos de economía y empleo.

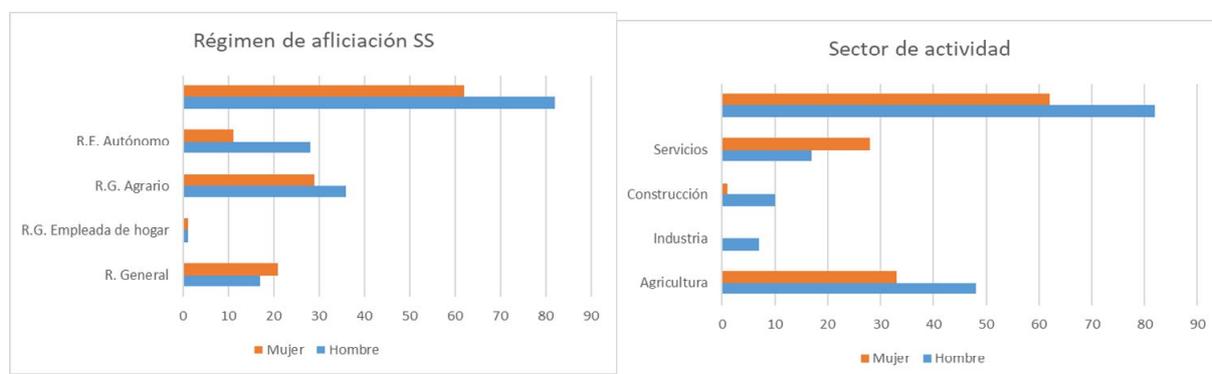
Palomero cuenta con una población de 144 habitantes con edades comprendidas entre los 21 y los 65 años, de los que 82 son hombres y 62 mujeres. Las cifras recogidas por el *Instituto de estadística de Extremadura Ieex*, indican los siguientes parámetros:

- 35% de la población afiliada a la Seguridad Social (SS)
- 37,4% afiliados de + 16 años
- 68,2% afiliados de 16-64 años
- Tasa de masculinidad (afiliados varones entre afiliadas mujeres): 132,3

Respecto al tipo de afiliación y sector, destaca el sector agrario seguido por el sector servicios, seguido de la construcción y por último la industria, lo que constata la vinculación económica con el sector primario de este municipio.

Perspectiva de género. Cabe destacar una presencia equilibrada de la mujer en los sectores agrario y general mientras que el régimen de autónomo es el que presenta mayor diferencia con 28 hombres y 11 mujeres. Así la presencia de las mujeres en el sector de la construcción es mínima e inexistente en el sector industria.

Los datos se corresponden con la norma general en el ámbito rural en el que la mujer se destina al sector servicios y se han hecho esfuerzos para la inserción y reconocimiento laboral de la mujer en el sector primario. No obstante, el sector de la construcción y la industria es aún un espacio de difícil acceso para la mujer rural.



Presupuestos municipales.

Los presupuestos municipales de 2018-2019, con unos ingresos y gastos < 400.000 € basados en los ingresos y gastos corrientes, nos reflejan una situación estable sin capacidad para la inversión.

3.2. Planeamiento vigente.

3.2.1. Características principales de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal.

El planeamiento vigente en el municipio de Palomero son las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal, aprobado definitivamente el 07 de junio de 1994 (publicado en el DOE el 13 de diciembre de 1994), en adelante **NNSS.PLMR**.

No existen modificaciones vigentes.

Suelo Urbano

El suelo urbano tiene una extensión de 19.29 hectáreas.

El Suelo Urbano (SU) comprende las áreas ocupadas por el desarrollo urbano y aquellas otras que, por ejecución de las NNSS. lleguen a adquirir tal situación. Las condiciones de ordenación del suelo urbano se desarrollan en las NNUU:

- Capítulo 4. Condiciones generales de cada uso.
Se definen y regulan los usos del cuadro adjunto.
- Capítulo 5. Variables definitorias de las normas generales de edificación.
Define los parámetros que regulan las condiciones de edificación como alturas, cubierta, edificabilidad, etc. Define usos globales y pormenorizados y usos permitidos y prohibidos.

Residencial	Vivienda unifamiliar
	Vivienda colectiva
Terciario	Comercial
	Oficinas
	Hostelero
Industrial	
Dotacional	Educativo
	Sanitario
	Deportivo
	Servicio
	Infraestructura
EELL y ZZVV	
Agropecuario	

- Capítulo 6. Normas Generales de urbanización.
- Capítulo 7. Normas Generales de protección.
Regulación de normas de protección medioambiental (vertidos, contaminación acústica, contra incendios...), de protección paisajística y de la escena urbana (paisaje, visualizaciones, espacios libres...) y protección del patrimonio edificado (conservación de fachadas, eliminación y atenuación de impactos...).
- Capítulo 8. Normas particulares para el suelo urbano.
- Capítulo 10. Zonas de ordenanza.

Se establecen 4 zonas de ordenanza:

- a) Ordenanza 1. Áreas consolidadas. Áreas ocupadas por el desarrollo urbano con tipología de edificación cerrada entre medianeras con patio opcional de parcela o manzana.
- b) Ordenanza 2. Áreas no consolidadas. Áreas de suelo urbano con contempladas la ordenanza anterior.
- c) Ordenanza 3. Equipamiento público. Espacios destinados a la localización de dotaciones públicas y privadas, necesarias para el adecuado equipamiento de la ciudad.
- d) Ordenanza 4. Espacios libres y zonas verdes. Espacios libres de dominio público o privado, destinados a espacios ajardinados necesarios para la adecuada salubridad de la población.

En el siguiente cuadro se resumen los parámetros característicos:

Ordenanzas SU_NNSS.PLMR					
ZONA		Ordenanza 1 Áreas consolidadas	Ordenanza 2 Áreas no consolidadas	Ordenanza 3 Equipamiento público	Ordenanza 4 EELL y ZZVV
Tipología		ECM	EMC, EU	Dotaciones	Zonas verdes
Alineaciones	frente vial	s/. plano	s/. plano	-	≥ 5 m
	laterales / posterior	s/. plano	-	-	≥ 5 m
	ml fondo máx.	-	20 m. (EMC)	-	-
Superficie ocupable		100% (S<125 m²) 80% (S ≥ 125 m²)**	100% (S<125 m²) 85% (S ≥ 125 m²)**	95% Ord 1 85% Ord 2	
Superficie máxima construible		2,4 m²/m²	10,45 m³/m² 7,45m³/m²		
Alturas máximas	Nº plantas	II	III	II	I
	Metros*	7	10	6,5	5 / 7
Usos e intensidades	Principal	Residencial	Residencial	Dotacional	EELL y ZZVV
	Compatible	Terciario en PB	Terciario en PB	Residencial	Residencial*
		Dotacional	Dotacional	Público-comercial	
		Talleres domésticos (PB)	Talleres domésticos (PB)	Aparcamiento	Aparcamiento
Prohibidos	Resto	Resto	Resto	Resto	
Observaciones					
* Altura de cota de referencia a borde de alero					
** 100% planta baja uso no residencial					
Ancho de calle > 6 m (10,45) o < 6 m (7,45)					
1 viv /parela para guardia y custodia de las instalaciones					
1 viv /parela > 0,5 ha para guardia y custodia de las instalaciones (máx. 1 viv/ha)					
Construcción cerrada (50), construcción abierta por 3 lados (7m)					
Edificaciones > 100 años y de carácter monumental: condiciones de construcciones calificadas de conservación predominante					

En los planos de información se reflejan las determinaciones del planeamiento vigente.

3.2.2. Análisis del desarrollo del planeamiento vigente.

Las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal han estado en vigor durante 25 años. Si bien es cierto que la actividad inmobiliaria del municipio es escasa, pues como ya se ha desarrollado anteriormente cuenta con poca población y una evolución demográfica negativa, el marco actual ha cambiado en todos los aspectos:

ambiental, patrimonial, económico, demográfico, legislativo... por lo que, de cara a la redacción del Plan General Municipal, se procede a analizar el desarrollo del Suelo Urbano y su grado de adecuación al planeamiento.

Ordenación. Alineaciones.

Las NNSS.PLMR mantienen la ordenación del núcleo tradicional y recoge los bordes del núcleo con un fondo máximo edificable de 20 metros, proponiendo algunas aperturas y regularizaciones de viario y fija los sistemas generales de dotaciones y zonas verdes.

Ordenanzas.

Las NNSS.PLMR definen dos ordenanzas de edificación:

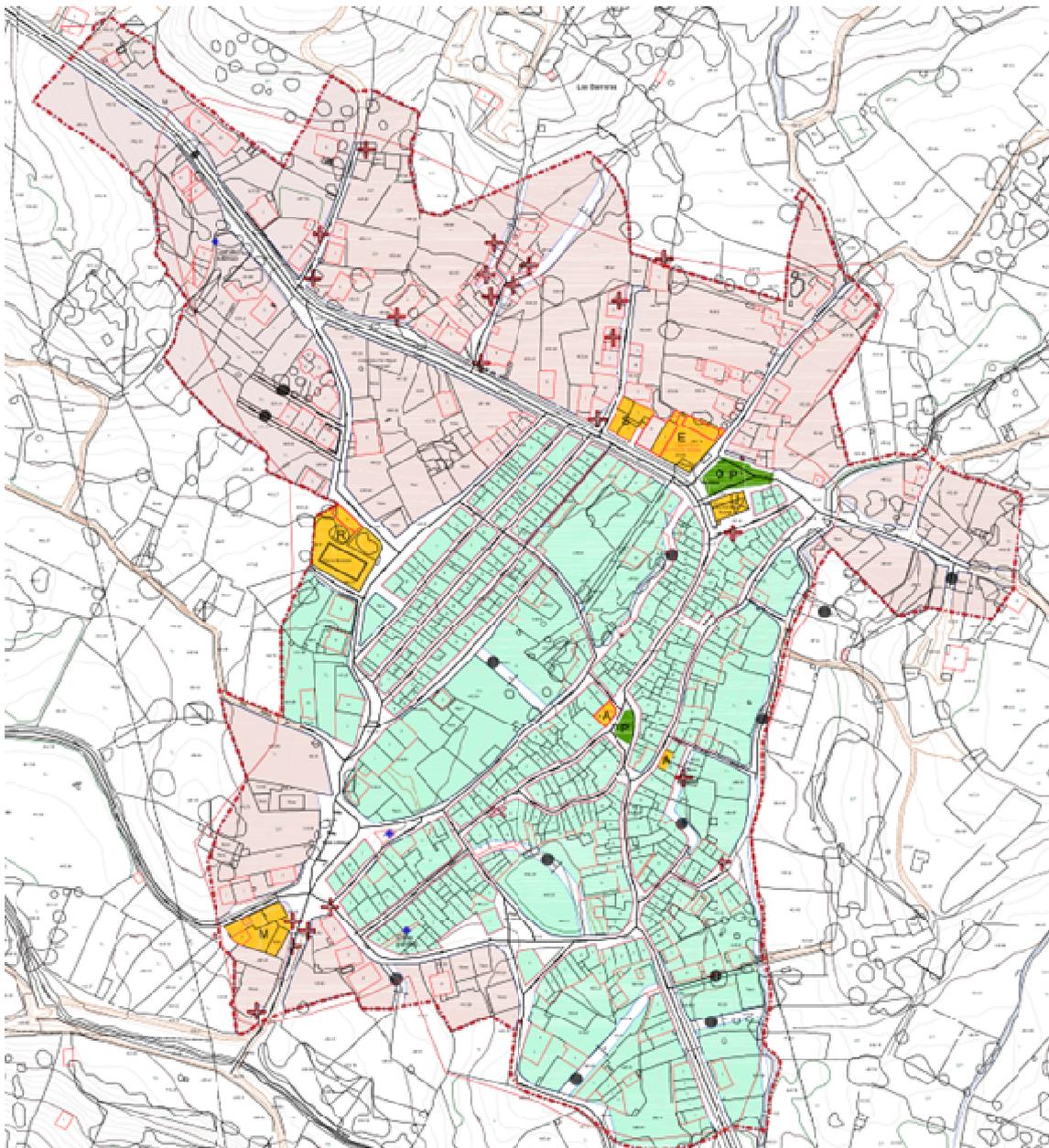
- Ordenanza 1. Áreas consolidadas que comprenden el área original o tradicional del núcleo
- Ordenanza 2. Áreas no consolidadas y los bordes del núcleo.

Las ordenanzas son de similares características e idéntica regulación de usos. En la zona no consolidada la edificabilidad se regula mediante el volumen según el ancho de calle, se admiten 3 plantas de altura y tiene un fondo máximo edificable de 20 metros paralelos a fachada.

Además, se regulan las edificaciones destinadas a equipamientos públicos y zonas verdes.

Modificaciones. Grado de desarrollo.

No existen modificaciones vigentes. No obstante, se han realizado algunas aperturas de calles que no estaban previstas en las NNSS.PLMR.



Conclusiones.

El núcleo no presenta problemas estructurales, si bien deberán abordarse las siguientes cuestiones:

- Mantenimiento del núcleo tradicional y sus tipologías características.
- Ordenación del viario eliminando las aperturas previstas no necesarias y dando continuidad a los viales de nueva apertura en las zonas de desarrollo. La carretera CC-14.2 atraviesa el núcleo urbano (Av. de la Constitución, Cl. Álamos, Plaza Mayor, Cl. Iglesia y Av. Julio Hernández) y el tráfico de vehículos y su velocidad condiciona la funcionalidad y seguridad del núcleo urbano.
- Análisis de la influencia de los arroyos Grande y Chico que limitan el núcleo por el sur y condicionan su crecimiento y la ordenación de los terrenos adyacentes. En este sentido se ha solicitado la redacción de un estudio de inundabilidad de los mismos que permita definir la ordenación del borde sur del núcleo.

3.2.3. Relación de actuaciones irregulares. Viabilidad de su legalización.

En el suelo urbano se han realizado algunas actuaciones de urbanización cuya ordenación no coincide con la determinada por el planeamiento vigente. El plan general municipal puede reordenar estas áreas por lo que es viable su adecuación.

Respecto a las actuaciones realizadas al margen del planeamiento y fuera del suelo urbano, no existen actuaciones irregulares de envergadura, reduciéndose a edificaciones diseminadas principalmente industriales y agrarias y alguna residencial, realizadas en el borde del suelo urbano. Su legalización requiere su inclusión en unidades de actuación, lo que supondría aumentar los límites del suelo urbano para nuevos desarrollos. Si bien es técnicamente viable, deberá analizarse la necesidad de crecimiento y la oportunidad de colmatar o no dichas áreas.

Por otra parte, se considera adecuado estudiar la integración en el suelo urbano de las dotaciones públicas ejecutadas en suelo no urbanizable.

Conclusiones.

El núcleo no presenta problemas estructurales de actuaciones irregulares, si bien deberán abordarse las siguientes cuestiones:

- Adecuación y actualización de las dotaciones públicas y zonas verdes.
- Análisis y ordenación de los bordes del núcleo y sus vacíos interiores.
- Adecuación del borde sur a las conclusiones del Estudio de Inundabilidad que se está realizando.



[01] Cl. Doña Tomasa (apertura no prevista). [02] Cl. Hinojos (vial privado sin ejecución completa y apertura no prevista). [03] Zona deportiva municipal en SNU.

3.2.4. Patrimonio.

En el capítulo 10. de las NNUU se establecen condiciones específicas para las *Edificaciones calificadas de conservación predominante*, que incluye las de carácter monumental y aquellas otras con una antigüedad > 100 años.

No existe catálogo de bienes protegidos.

Conclusiones.

El PGM incluirá un Catálogo con medidas de conservación, protección o mejora del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, arqueológico, etnográfico y similares que incluya una relación detallada y una identificación precisa de los bienes incluidos, con señalamiento del organismo que propone su catalogación.

Las determinaciones que afecten a BIC o bienes incluidos en el Inventario de Patrimonio histórico y cultural de Extremadura, serán de ordenación estructural, y el resto detalladas (artº. 52 Lotus).

3.3. Análisis de la situación actual del medio urbano. Evaluación de sostenibilidad.

De conformidad con la LOTUS, se analiza el grado de sostenibilidad del núcleo mediante el análisis de la funcionalidad del núcleo, que engloba el cálculo de los estándares iniciales de los indicadores de dotaciones públicas y zonas verdes y espacios libres, acceso a los mismos, redes de infraestructuras, distribución de usos, etc.

Además, el análisis se complementa con las conclusiones de los talleres participativos realizados en esta fase con los escolares y las mujeres del municipio.

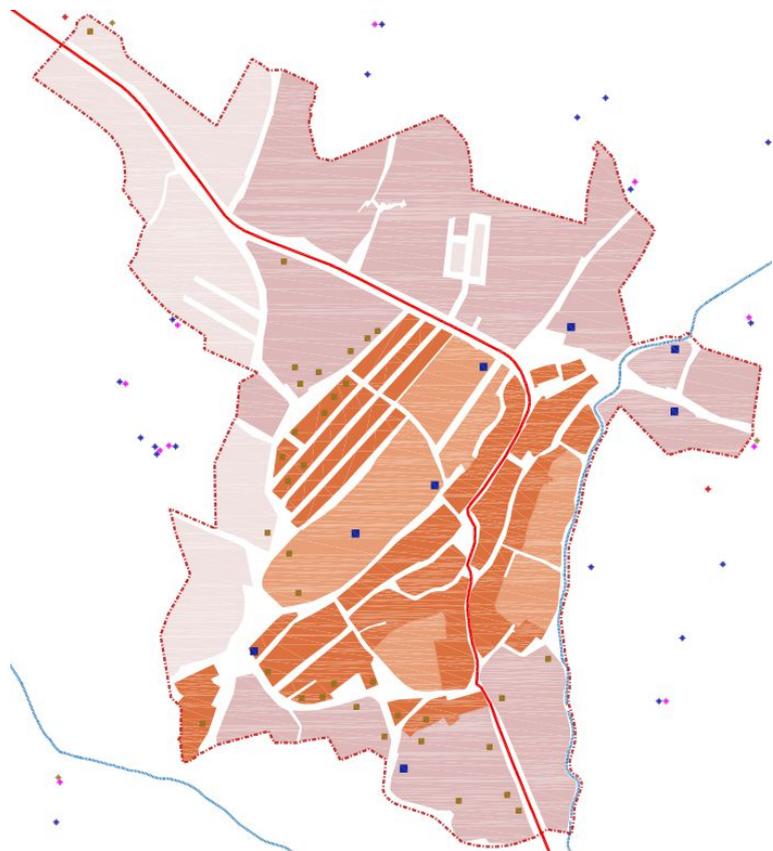
3.3.1. Descripción.

Palomero está situado en una zona montañosa ubicado en la parte baja de los cerros de mayor cota. El núcleo se desarrolla a lo largo del único eje de comunicación que atraviesa el término, la carretera CC-14.2 que comunica con Marchagaz, en la confluencia de los arroyos Grande y Chico.

El núcleo tradicional está conformado por manzanas longitudinales orientadas en dirección SO-NE con alta densidad edificatoria y espacios libres circundantes. Destaca en el norte un área de pequeñas parcelas rectangulares y adosadas al otro lado de los huertos, originalmente vinculadas a tareas agrícolas.

El núcleo original se ha extendido en las parcelas colindantes con una densidad inferior y mayor diversidad de usos, principalmente en torno a los caminos de relación con el medio rural.

El acceso al núcleo se produce por la carretera CC.14-2 desde el eje vertebrador de la comarca, la EX-205.



Sectores urbanos y distribución de usos

En función de la forma de la ocupación del suelo y la época de desarrollo, se pueden distinguir las siguientes zonas:

1. **Núcleo tradicional.** Corresponde al área más antigua del municipio, con una edificación densa y pocos o inexistentes espacios libres de parcela. La altura de las edificaciones varía entre una y tres plantas de altura. Las edificaciones son adosadas y conforman manzanas de forma longitudinal con calles lineales de orientación SO-NE y pequeñas calles perpendiculares de unión con ensanchamientos puntuales a modo de plazas. Esta trama se completa con espacios libres situados en sus bordes que no han perdido con el tiempo su carácter de vinculación al sector primario.

2. Desarrollo del núcleo. En torno al casco tradicional, y respetando los vacíos urbanos de sus bordes, se produce el crecimiento del núcleo, principalmente en torno a los caminos de conexión con el medio natural, diluyendo la imagen ortogonal del núcleo tradicional. Los nuevos desarrollos carecen apenas de apertura de nuevos viales ni ordenación, conformando manzanas de gran dimensión y formas irregulares.

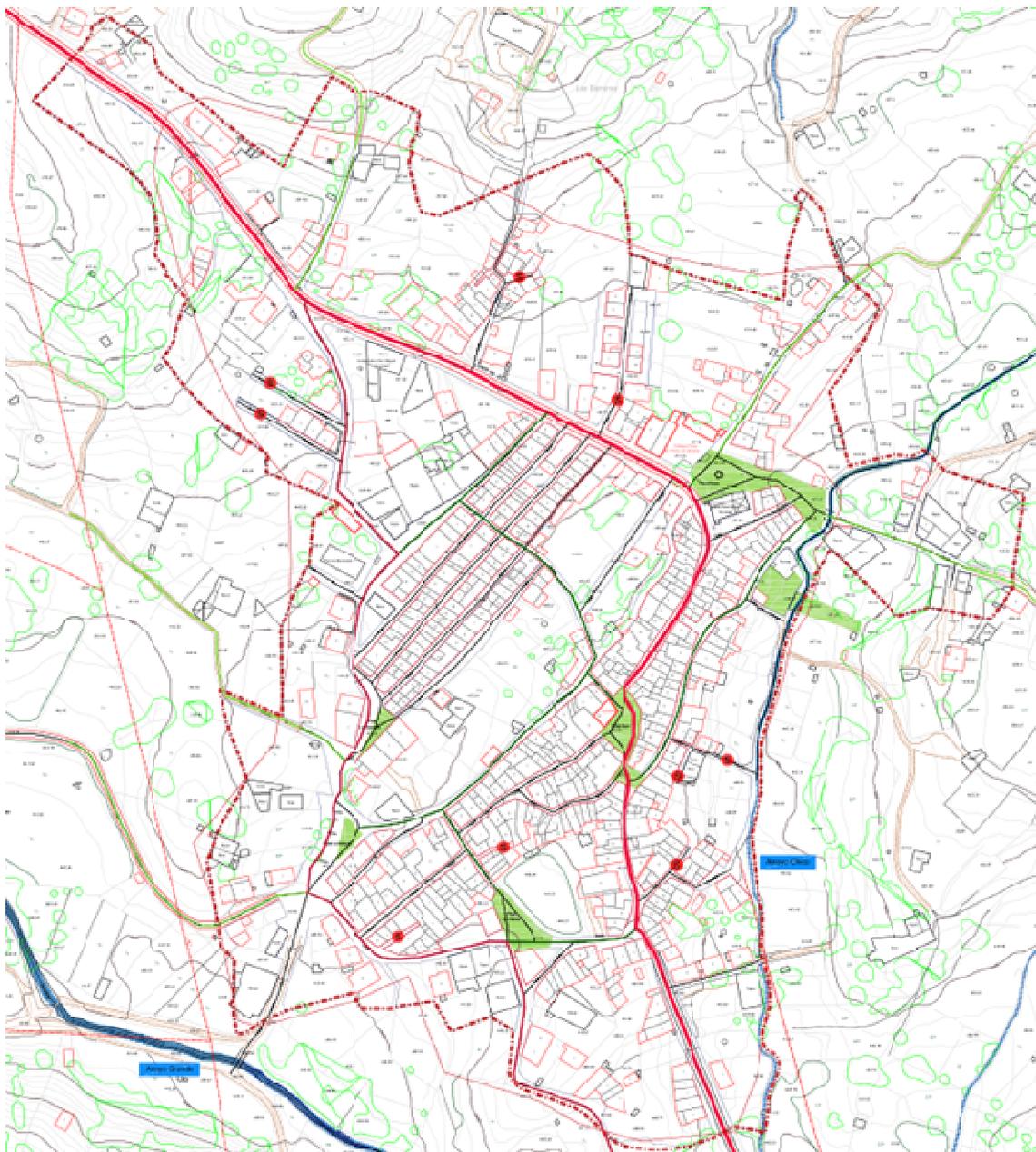
La distribución de usos es uniforme con el uso de vivienda como el mayoritario.

No existe zonificación ni un área de uso específico industrial. No obstante, debido a las características del núcleo y su fuerte vinculación al sector primario, encontramos en el núcleo urbano muchas edificaciones destinadas a usos industriales relacionados con el almacenaje y la transformación agraria, si bien algunos de ellos se han transformado en garajes de vehículos. Estos usos estaban situados originalmente fuera del casco (en torno a la circunvalación que discurre por el oeste del núcleo).

También hay que destacar la existencia de varias industrias ganaderas que han quedado integradas en el núcleo en convivencia con usos residenciales. Hay que analizar la posibilidad de proporcionar el mecanismo que permita su progresivo traslado a un suelo más apropiado.

Estructura viaria

La estructura viaria es representativa de un núcleo de población pequeño, con pequeñas calles y apenas diferenciación funcional de la red del viario. El viario se desarrolla de forma ortogonal en el centro tradicional y de forma radial hacia los antiguos caminos de conexión con el medio natural.



Se pueden establecer cuatro niveles de viario:

1. NIVEL 1. Conformado por la carretera CC-14.2 que discurre atravesando el núcleo por el este y pasa por las principales dotaciones públicas. En el interior del casco tradicional cuenta con una urbanización mediante plataforma única. Este viario presenta un gran peligro debido a la velocidad con la que circulan los coches por su tramo urbano, que además tiene una intensidad alta en actividades.
2. NIVEL 2. Calles que conforman la circunvalación que discurre por el lado oeste del núcleo. Está ejecutada con asfalto y cuenta con tramos de estrechamiento que no tienen acerado. Conduce a la piscina, el tanatorio y la parada del autobús. Este viario presenta problemas para la circulación segura de los peatones.
3. NIVEL 3. Formado por las principales calles de distribución y relación interna del núcleo, que comunican los viarios principales con las plazas y áreas residenciales. Su trazado es aproximadamente ortogonal.
4. NIVEL 4. El trazado de los bordes que han crecido en torno a los caminos de relación del núcleo urbano con el suelo rústico.



[01] Cl. Los Álamos, travesía CC-14.2 [02] Av. Julio Hernández, travesía CC-14.2 [03] Callejón variante piscina [04] Calle peatonal tradicional estrecha [05-06] Calles de borde en conexión con caminos rurales [07] Travesía Los Álamos. Reordenación del espacio inicial de aparcamientos.

Los viales del núcleo tienen dimensiones variables y existen tramos, tanto antiguos como de nueva creación, que acaban en fondo de saco con acceso a alguna propiedad.

Los viales cuentan con una gran diversidad de acabados: asfalto en tramos de las travesías, hormigón en viales antiguos y pavimentación adoquinada en las últimas intervenciones del centro urbano. La urbanización deberá regularse de forma que se utilicen materiales permeables y acabados acordes con el entorno rural, así como una imagen urbana coherente y con cierta homogeneidad que le de identidad y favorezca la jerarquización y uso de los mismos.

Aparcamiento.

En el núcleo urbano no existe un área específica de aparcamiento, siendo la Plaza Mayor y la Plaza Nueva donde más intensidad de vehículos aparcados existe en horario de servicios, por su inmediatez a las principales dotaciones públicas.

El principal problema, como es característico en este nivel de núcleos, es del estado y tratamiento de la urbanización y el uso del vehículo en el centro urbano tradicional, donde es fácil encontrar vehículos aparcados en cualquier pequeño ensanchamiento y en la plaza principal.



Las aperturas viarias propuestas por el planeamiento vigente en los vacíos situados en el entorno tradicional, no se han ejecutado. Se ha ejecutado sin embargo una calle no prevista, la Cl. Doña Tomasa, por donación del terreno para su apertura.

Además, se han desarrollado calles en las zonas de ampliación, al margen del planeamiento y en fondo de saco. Sólo una se ha cedido y es de propiedad municipal.



[01] Cl. Los Jardines. No prevista en las NNSS. Calidad de urbanización básica. En fondo de saco.

[02] Cl. Hinojos. No prevista en las NNSS. Sin terminar de urbanizar. Privada.

[03] Cl. Doña Tomasa. No prevista en las NNSS. Ejecutada por cesión de terreno. Grado de urbanización básico.

Accesibilidad. Respecto a la accesibilidad, el núcleo no presenta problemas estructurales debido a que la mayoría del viario se resuelve con plataforma única. Cabe destacar que, en la Avenida Julio Hernández, CC-14.2, existe diferenciación entre calzada y acerado y pasos de peatones elevados. Asimismo, en la circunvalación oeste no existe espacio seguro para la circulación de los peatones. Dado su grado de consolidación, debería considerarse la circulación en un único sentido.

Encontramos sin embargo algunas soluciones que no están bien ejecutadas como en los cruces y elementos urbanos como mobiliario o vegetación que dificultan o impiden el tránsito por las calles, por lo que las urbanizaciones deberán hacerse considerando los criterios de la accesibilidad universal.

Por último, dada las pendientes del núcleo, hay algunos accesos a edificios particulares resueltos con rampas o escaleras situadas en el espacio público.



01 Cl. Egido de 1.35 m. de ancho **02** Cl. Hernán Cortés. Con prioridad peatonal y plataforma única. **03** Av. Julio Hernández. Situación errónea del arbolado **04** Calle con mal uso. Entre el árbol y los vehículos aparcados el peatón se queda sin espacio. La distinción de aceras con pavimento conlleva que el espacio del coche siempre se respete y el peatón se quede sin espacio. **05-06** Escaleras y rampas en calles o acceso a viviendas **07** Cruce mal resuelto a efectos de accesibilidad.

No existen medidas urbanas en lo referente a la accesibilidad para personas con otro tipo de diversidad, como la visual.

Los edificios municipales cuentan con un nivel de accesibilidad aceptable, y de forma progresiva se van transformando para la consecución de la accesibilidad universal. Como principales problemas se han detectado:

- El Ayuntamiento ha realizado la adaptación de la planta baja donde ha trasladado sus dependencias, pero carece de ascensor para el uso de la planta alta.
- En el taller realizado con los escolares, se puso de manifiesto que el patio tiene la pista deportiva con un desnivel que origina algunas caídas, por lo que el patio no es completamente accesible.



[01] Ayuntamiento [02] Tanatorio [03-04] Colegio. Acceso exterior y pista deportiva elevada

3.3.2. Patrimonio.

El patrimonio del núcleo urbano de Palomero cuenta con los siguientes elementos de interés:

Bienes del Inventario de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (IPHIC):

- **IPHIC.01.** Iglesia Parroquial de San Miguel

Bienes del Inventario de Arquitectura Vernácula (IAV):

- **IAV.01** Pozo abrevadero. Cl. Olivar
- **IAV.02** Vivienda tradicional. Cl. de la Iglesia 19
- **IAV.03** Vivienda tradicional. Cl. del Sol 21
- **IAV.04** Vivienda estanco. Cl. del Sol 34
- **IAV.05** Vivienda estanco. Cl. Barrio Medio 22
- **IAV.06** Vivienda tienda. Cl. Álamos 27

Además, se analizarán otros posibles bienes como el Lagar “Motor del pueblo”, que el Ayuntamiento ha adquirido en 2006 y ha creado un museo al aire libre, o la “Peña del vago”, situada junto al Ayuntamiento, lugar tradicional de charlas y discusiones prácticamente exclusivas de los hombres.



3.3.3. Evaluación de la sostenibilidad urbana de Palomero. Análisis de dotaciones, zonas verdes y espacios libres existentes.

Dotaciones públicas. Sistema general supramunicipal y sistema local urbano.

Se consideran equipamientos y servicios dotacionales aquellos que posibilitan el esparcimiento y el desarrollo personal, la educación, la asistencia sanitaria y social, la práctica del deporte y el fomento de la cultura. La calidad de las dotaciones depende de múltiples factores, algunos relacionados con la ordenación urbana: localización en la trama urbana, adecuada accesibilidad, disposición de superficie, etc. En concreto se trata de garantizar y facilitar el acceso a los servicios de todos los ciudadanos.

No obstante, la limitación de recursos económicos, así como las características organizativas propias de los servicios, exigen una paulatina concentración de los servicios conforme sea el nivel de especialización de la prestación requerida. Así, los servicios educativos, sanitarios o culturales, se localizan considerando ámbitos de población de servicios mayores, conforme mayor es el nivel de prestación: universidades, hospitales, teatros, etc. son un ejemplo de prestaciones de ámbito de servicio superior a la población del municipio donde se localizan.

Como se desarrolla a continuación en la evaluación realizada, se considera que Palomero dispone de equipamientos suficientes educativos, deportivos y sanitarios, etc. Si bien el estándar de equipamientos es superior al mínimo establecido en el artículo 12 de la LOTUS, el análisis funcional determina la necesidad de una Residencia de Mayores y la posibilidad de ampliación del cementerio.

Palomero no tiene en su término ninguna dotación de carácter supramunicipal, siendo todos los equipamientos de carácter local.

Tanto los equipamientos existentes como los servicios urbanos se realizan financiados, en mayor medida, por la Diputación Provincial de Cáceres. En el apartado de análisis territorial se analiza la organización y se evalúa el sistema supramunicipal de dotaciones, por lo que en este apartado nos centraremos del sistema local del municipio.

Actualmente Palomero cuenta con las siguientes dotaciones y servicios públicos⁵:

Educativo público:

ED.1. CEIP San Pedro de Alcántara, donde se imparte Educación Infantil y Primaria. La Educación Secundaria se estudia en el IES Gregorio Marañón de Caminomorisco. La mayor parte de los estudiantes de educación secundaria residen durante la semana en la residencia de Caminomorisco, si bien hay algunos estudiantes que realizan diariamente el viaje en transporte escolar.

El colegio está situado en la Plaza Nueva, a una distancia < 400 m del alumno que más lejos vive, con un fácil acceso a pie. El único problema detectado durante el proceso de participación con los alumnos se encuentra en la relación entre la Plaza Nueva y el centro urbano, que es atravesado por la Avenida Julio Hernández, travesía de la carretera CC-14.2. Debe estudiarse el entorno del acceso y hacerlo más seguro, pintando los pasos de peatones y poniendo algún mecanismo para la reducción de la velocidad y priorizar el paso de alumnos, al menos en horario de entrada y salida.

El colegio cuenta con dos edificaciones de una planta con acceso adaptado desde la Plaza Nueva al patio. Se encuentra en buen estado si bien el patio necesita alguna actuación para mejorar la accesibilidad y seguridad ya que dispone de una pista deportiva un poco elevada respecto al suelo, según resultó en los talleres de participación realizados con los escolares.

Cultural -Deportivo:

CD.1 Campo de fútbol: zona deportiva al aire libre situado en suelo no urbanizable por el camino del cementerio, hormigonado hasta unos 70 metros antes de la zona deportiva, y sin iluminación. Está situado a unos 600 metros del centro urbano y a 1.200 metros de la parte más alejada del núcleo urbano. Hay una construcción para cerrar la pista que está ejecutada a medias.

CD.2 Piscina municipal. Situada en el núcleo urbano en su margen oeste con acceso desde la circunvalación.

Cd.1 Centro social, situado entre el consultorio médico y el colegio, tiene dependencias municipales que albergan el gimnasio y tienen un monitor 2 días/semana. Antes estaba también aquí situada la biblioteca.

⁵ En núcleos urbanos pequeños se realizan, cada vez con mayor frecuencia, equipamientos multiusos que permiten desarrollar diferentes actividades en función de la demanda y el periodo, dotando a las instalaciones de mayor flexibilidad y eficacia de gestión. Por otra parte, las dotaciones de infraestructuras necesarias para la funcionalidad del núcleo, se desarrollan en otro apartado porque no deben ser computadas como m²/habitante, como pueden ser los depósitos de agua.

Cd.2 Iglesia San Miguel Arcángel, situada en la Plaza Nueva frente al colegio. Propiedad de la Iglesia.

Sanitario asistencial:

Sa.1 Consultorio médico, situado en la planta baja del edificio municipal situado en la Av. Julio Hernández, junto al colegio. Cuenta con un médico y ATS todas las mañanas (media mañana). El Centro de Salud está en Ahigal que pertenece al Área de Salud de Plasencia. En el núcleo existe una farmacia con horario de mañana y tarde de lunes a viernes y sábados por la mañana.

SA.2 Local de la asociación de mujeres, situado en unas dependencias municipales la calle del Sol.

El municipio no tiene una Residencia de Mayores, y sería adecuado prever su ubicación, dados los datos arrojados en el estudio demográfico, con una población cada mayor y un Índice de envejecimiento de 725. En el taller de participación de las mujeres se puso de manifiesto, además, el interés y preferencia de la población por envejecer en su municipio sin tener que ser trasladados a otros núcleos de la comarca, y la preferencia de vivir en una Residencia de Mayores cuando pierdan autonomía, antes que abandonar el pueblo para ir a vivir con familiares a otras ciudades.

Administrativo Institucional:

AI.1 Ayuntamiento, situado en la Plaza Mayor, se trata de una edificación en esquina de tres plantas de altura, con acceso mediante rampa accesible y escaleras. Las dependencias municipales se han situado recientemente en la planta baja, si bien no se ha colocado un ascensor para hacer accesible la planta alta y al archivo municipal situado en la tercera. El edificio actual es de los años 80 si bien en 1753, según el Catastro del Marqués de Ensenada, ya estaba ubicada aquí la casa Consistorial, la casa de la Alhóndiga y el Pósito.

No tiene oficina de Correos que se ha desde Moheda.

AI.2 Local multiusos, situado en la esquina de la Cl. Gabriel y Galán con la calle el Reluto

AI.3 Almacenes municipales, solar y nave situados junto al tanatorio, que originalmente formaba parte de la misma parcela. Se está estudiando destinar la edificación existente, de unos 115 m², a biblioteca.

Infraestructuras y servicios urbanos:

IS.1 Cementerio, situado fuera de la actual delimitación de suelo urbano, al sur del núcleo junto a la carretera CC-14.2. En el apartado de Análisis de los servicios municipales se desarrolla el análisis del cementerio, en cuanto a capacidad y previsiones de crecimiento.

IS.1 Tanatorio, situado junto a la circunvalación en la zona oeste del núcleo, de reciente construcción y con acceso accesible.

Distribución y localización de los equipamientos.

Las dotaciones públicas están distribuidas principalmente en torno al casco tradicional en distintos puntos de la "ronda" del núcleo (CC-14.2 y circunvalación) con el Ayuntamiento en el centro en la Plaza Mayor. En la Plaza Nueva se concentran los equipamientos destinados a iglesia, colegio, gimnasio y centro de salud, siendo el centro más vital del municipio. El único equipamiento que se encuentra a una distancia superior a 1 km es la zona deportiva.

El estado de los equipamientos es aceptable, en lo que se refiere a localización y urbanización, con la excepción ya mencionada del deportivo, que precisa una actuación integral para terminar la edificación, dotarlo de un acceso adecuado, etc. siendo su uso mayoritario por parte de la infancia y la juventud.

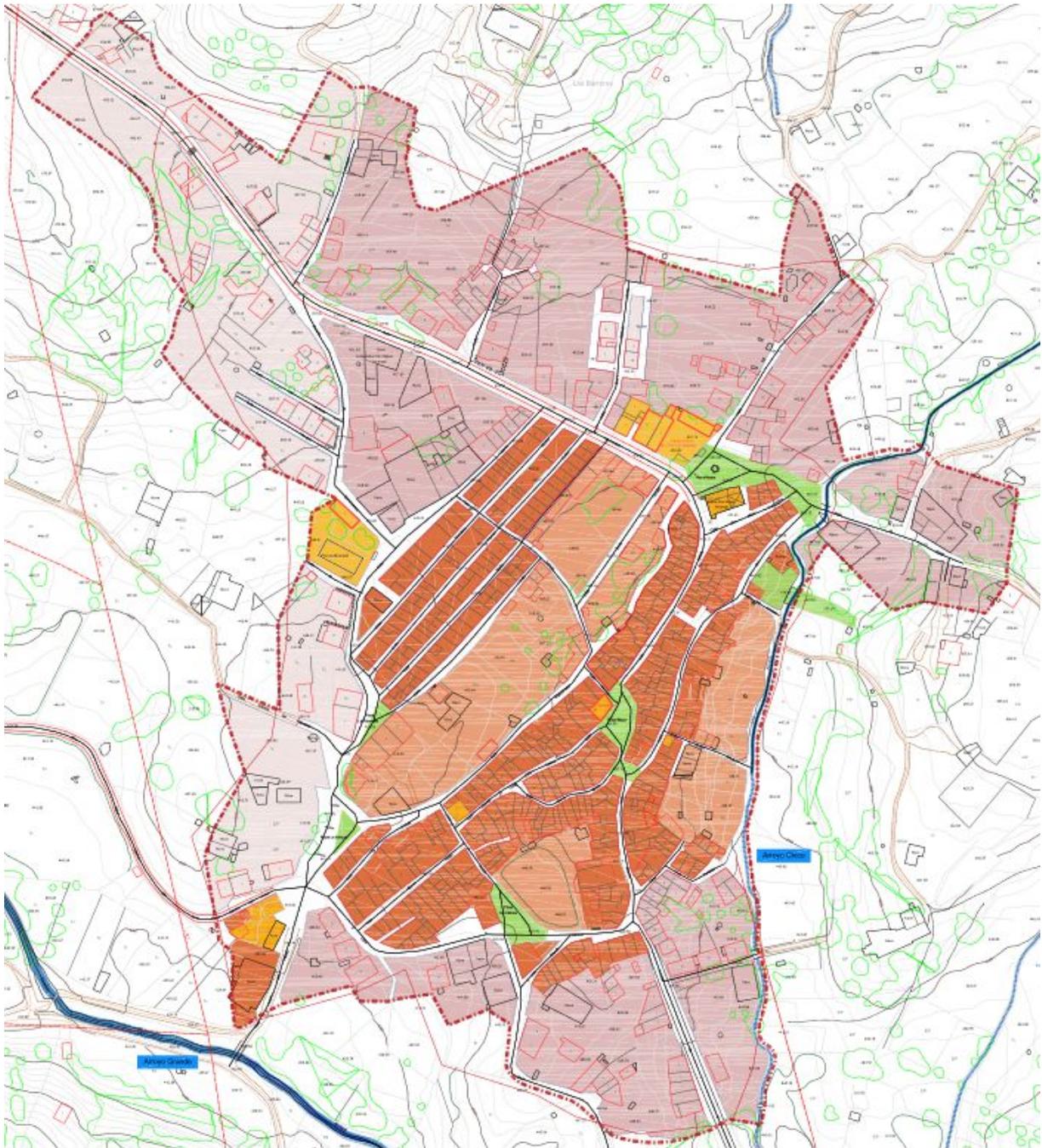
EQUIPAMIENTOS (SDL)		Existente	Observaciones	Existente	Observaciones
ED	EDUCATIVO			S-A	SANITARIO-ASISTENCIAL
ED.1	CEIP S. Pedro de Alcántara	919,27 m ²		S-a.1	Consultorio médico
		919,27 m ²		s-A.2	Asoc. Mujeres (local)
					123,92 m ²
C-D	CULTURAL-DEPORTIVO			A-I	ADMINISTRATIVO-INSTITUCIONAL
	Deportivo			A-I.1	Ayuntamiento
c-D.1	Campo de fútbol	12.091,52 m ² SR		A-I.2	Local multiusos
c-D.2	Piscina municipal	1.408,35 m ²		A-I.3	Almacenes
		13.499,87 m ²			602,21 m ²
	Cultural				
C-d.1	Centro social	513,88 m ²		I-S	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS
C-d.2	Iglesia S. Miguel arcángel (Pv)	264,40 m ² (Pv)		I-S.1	Cementerio
		778,28 m ²		I-S.2	Tanatorio
					1.156,22 m ²
				TOTAL	17.079,77 m²
					41,56 m²/hbt

Tabla de clasificación de los equipamientos existentes en Palomero. Elaboración propia

Los equipamientos existentes, incluyendo los situados en suelo rústico, arrojan un estándar de **41.56 m²/habitante** y suponen un **2.09%** de la superficie del Suelo Urbano, al no computar el cementerio ni el campo de fútbol que están situados en suelo rústico.



[01] Ayuntamiento [02] Consultorio médico [03] Iglesia [04] Piscina



Espacios libres y zonas verdes. Sistema general supramunicipal y sistema local urbano.

En la organización urbana, los espacios libres y zonas verdes cumplen, además de su función de esparcimiento y ocio, la de articular el espacio edificado y poner en valor el soporte geográfico en que se asienta la ciudad, así como regular el impacto de la actividad urbanística manteniendo suelos permeables. Es por ello, que no deben entenderse las zonas verdes como hechos aislados que cumplen con unas dotaciones mínimas establecidas en la legislación vigente, sino como un verdadero sistema de espacio libres que, en su organización y diversidad, definen el paisaje urbano, favorecen las relaciones y la ordenación de la estructura y enfatizan su relación con el medio natural.

Los núcleos rurales están integrados en zonas naturales por lo que la relevancia de zonas verdes cobra menor importancia que en la ciudades medianas y grandes. Su implantación y relación directa con la naturaleza, su tamaño pequeño, la forma de ocupación que mantiene espacios naturales permeables en el suelo urbano, aunque sean privados, hace que la función climática de las zonas verdes tenga menor peso, si bien aumenta la importancia del *espacio público de estancia*, es decir, aquellos espacios del suelo urbano que permiten la socialización y reunión.

En este sentido, Palomero está integrado en su entorno natural y dispone de accesos inmediatos a su entorno mediante caminos públicos. Palomero es un núcleo pequeño con una morfología donde la trama urbana está formada por pequeñas callejuelas de trama ortogonal que tejen el paisaje y unen los pequeños espacios libres que, a modo de plazas o ensanchamientos, han propiciado su función de espacios de estancia y reunión. Si bien algunos de estos espacios son de reducidas dimensiones, su funcionalidad está demostrada por la vida cotidiana del municipio. Respecto a las plazas encontramos principalmente dos modelos:

1. Plaza Mayor y Plaza Nueva. Plazas de centralidad urbana y localización de los principales equipamientos.

La **Plaza Mayor** no cuenta con vegetación, tiene algunos bancos y en horas diurnas está invadida por los vehículos aparcados. Además, es travesía de la CC-14.2 por lo que el tráfico que presenta y que la cruza en diagonal supone un peligro de seguridad y es un impedimento para destinarla a otros usos. Es el centro cívico tradicional.

La **Plaza Nueva** cuenta con una fuente central decorativa que funciona como rotonda, mobiliario urbano, algo de arbolado, la antigua parada de autobuses (sitio habitual de reunión de los mayores) y una fuente de agua. Aunque también existe zona de aparcamiento que implica el tránsito de vehículos, su posición lateral a la travesía de la carretera CC-14.2 ha hecho que el centro cívico se desplace hasta la misma.

La **Plaza de Los Álamos** está urbanizada y cuenta con una fuente ornamental. Se organiza en ella la fiesta de la patatera pero su urbanización debería adecuarse con arbolado, mobiliario, etc. para permitir un mayor uso.



[01] Plaza Mayor

[02] Plaza Nueva

[03] Plaza de Los Álamos

2. Otras plazas.

Los espacios de estancia se completan con una red de ensanchamientos de calles y espacios de transición entre las manzanas del núcleo tradicional y los viarios de borde. Su grado de urbanización no es adecuado para propiciar un uso diverso e inclusivo por parte de la población.



[01] Prolongación Plaza Nueva [02] Plaza La Mimosa

Espacios de estancia. Por último, cabe destacar que el Ayuntamiento ha colocado bancos en diversas calles del núcleo, a petición de los vecinos, donde salen a sentarse y socializar en su forma más tradicional.



Respecto a las zonas verdes públicas de ocio y recreo, sólo encontramos en Palomero el parque de reciente construcción situado en la calle del Sol que tienen mobiliario de juego infantil y de deporte o ejercicio para mayores.



No existe por tanto un verdadero sistema de zonas verdes y espacios libres. Dada la situación de Palomero en la confluencia de los arroyos Grande y Chico, deberá analizarse cómo integrar dichas áreas en el sistema como verdadero eje vertebrador del mismo, como espacio libre de relación con el campo y eje medioambiental.

ZZVV y EELL (ZVL)				
1	ZZVV_ESPACIOS ESTANCIA		Existente	Observaciones
1.1	Plaza Mayor	20 m	622,49 m ²	
1.1.1		5,5 m	170,90 m ²	
1.2	Plaza Nueva	13,5 m	1.220,72 m ²	
1.2.2		9,5 m	560,98 m ²	
1.3	Plaza Los Álamos	9,5 m	635,11 m ²	
			3.210,20 m ²	
2.	ÁREAS DE JUEGO S(>200m ²)	Ø 12 m.	Existente	Observaciones
2.1	Parque Cl. del sol	15 m.	851,04 m ²	
			851,04 m ²	
3.	ÁREAS DE ESTANCIA / JARDÍN	Ø30 m.	Existente	
3.1	Plaza La Mimosa	5,5 m	179,18 m ²	
3.2	Plaza Palomera		187,15	
			366,33 m ²	
TOTAL ZZ.VV. EXISTENTES			4.427,57 m ²	10,77 m²/hbt

Tabla de cálculo de zonas verdes y espacios de estancia. Palomero. Elaboración propia

Los espacios libres y zonas verdes existentes, arrojan un estándar de **10.77 m²/habitante** > 5m²/hbt y suponen un **2.30%** de la superficie del Suelo Urbano.

Como se ha visto, los espacios de relación son adecuados en superficie a la población del municipio. El principal problema detectado se refiere a la urbanización y tratamiento de estos espacios para hacerlos más seguros y dotarlos de condiciones adecuadas para el disfrute inclusivo e integrado de la población. Asimismo, se considera la necesidad de dotar de mayor número de árboles al espacio público y disminuir la presencia de vehículos en los principales centros cívicos del núcleo.

3.3.4. Evaluación de la sostenibilidad urbana de Palomero. Análisis de los servicios urbanos municipales.

Saneamiento.

El municipio de Palomero tiene el vertido urbano autorizado mediante un vertido directo a Arroyo Chico, al sur del núcleo urbano, capacidad < 2.000 habitantes equivalentes, volumen 20.800 m³/anual. La autorización está actualmente revocada.

Respecto al núcleo urbano la totalidad está servido por la red de saneamiento municipal mixta con redes enterradas de hormigón, que van sustituyéndose progresivamente a PVC, que descargan en dos colectores de hormigón que discurren junto a los arroyos Grande y Chico hasta el emisario de hormigón de 500 que vierte al arroyo.

Abastecimiento.

El municipio de Palomero comparte ETAP con Marchagaz, que está situada en el camino de Navarredonda. Los depósitos están situados al oeste del núcleo urbano.

El consumo es de unos 120.000 m³ en invierno que se duplican en la época del verano.

Respecto al núcleo urbano la totalidad está servido por la red municipal de abastecimiento de agua potable con redes enterradas de fibrocemento, que van sustituyéndose progresivamente a PE, con diámetros comprendidos entre 50-90.

No existen áreas urbanas sin abastecimiento de agua potable.

Electricidad y alumbrado público.

El núcleo urbano de Palomero cuenta con electricidad y alumbrado público.

La empresa suministradora de energía eléctrica es *Iberdrola*.

Todas las áreas urbanas consolidadas cuentan con alumbrado público, que debe acogerse a un plan para la sustitución de luminarias por elementos de bajo consumo e integrables en el medio natural, con el objeto de reducir la contaminación lumínica.

Telecomunicaciones.

El municipio de Palomero tiene 2 antenas, una de la empresa Vodafone y otra de Orange.

Hay red de fibra óptica en el Ayuntamiento y en el colegio.

Acceso peatonal y rodado.

El núcleo urbano cuenta con acceso peatonal y rodado en todas sus áreas. En el apartado 3.3.1. Descripción del medio urbano, estructura viaria, se realiza un análisis específico del mismo, con atención a la movilidad y accesibilidad.

Recogida y tratamiento de residuos.

El núcleo urbano cuenta con contenedores diferenciados de residuos. La gestión de residuos urbanos y peligrosos es realizada por la Mancomunidad. La recogida de plásticos y envases se realiza 1 vez / semana y la de vidrios según saturación.

La recogida de residuos orgánicos la realiza una empresa privada por concesión y se realiza cada 2 días, excepto en el periodo estival del 15 de junio al 15 de septiembre que la realiza todos los días.



Cementerio.

El ayuntamiento es titular del cementerio, situado al sur del núcleo urbano junto al arroyo Chico. Tiene una ocupación del 80% y una media de 10 ocupaciones/año. Aunque hay unos 60 nichos libres, son de propiedad privada o uso a perpetuidad por lo que el Ayuntamiento precisa su ampliación.

Transporte.

La parada de autobús se encuentra en la “circunvalación” junto a la piscina dentro del casco urbano. Hay una furgoneta que realiza un viaje/día a Plasencia de ida y vuelta en horario de 6:00-16:00.

Perspectiva de género: En los talleres de participación realizados con las mujeres, principales usuarias de este transporte, informan que lo utilizan para ir a hacer gestiones y a usar servicios de mayor rango a Plasencia. No obstante, al ser un horario limitado, a veces utilizan coches (les lleva algún familiar) para no perder todo el día. La infancia es un grupo dependiente que viaja con las madres en el transporte urbano o con la familia en vehículos privados.

Este transporte se completa con el transporte escolar.

3.3.5. Evaluación de la sostenibilidad urbana de Palomero. Indicadores urbanísticos.

Como se ha expuesto en la introducción, ha entrado recientemente en vigor el nuevo marco legislativo, la **Ley 11/2018**, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, LOTUS. La nueva legislación regula un marco novedoso en los pequeños municipios, que, partiendo de un análisis y evaluación de la sostenibilidad social, ambiental y económica actual, en función del número de habitantes y no de aprovechamientos y rentabilidades, arroja las pautas para establecer las determinaciones precisas para mejorar, mediante el desarrollo del planeamiento, la situación inicial.

En este apartado se resumen los estándares urbanísticos obtenidos de la evaluación inicial, que deben pautar las medidas y objetivos generales de la redacción del nuevo Plan General Municipal.

Núcleo de base	<	5.000	hbt				Cumple
Indicadores	DP	45	hbt/ha	21,31	<	45	X
	DV	10-40	viv/ha	18,30	>	10	✓
	ZVG	5	m ² /hbt	0,00			
	ZVL	5	m ² /hbt	10,77	>	5,00	✓
	SDG	6,1	m ² /hbt	0,00			
	SDL	1,6	m ² /hbt	41,56	>	1,60	✓
Población 2018	411	hbt					
SU_NNSS	19,29	ha					
SU_VIV_Catastro	353	ud					

Como puede observarse, Palomero cumple con los estándares mínimos de sistemas generales de zonas verdes y dotaciones públicas, así como con la densidad de viviendas, siendo su principal problema, derivado de la

situación de despoblamiento del entorno rural, de poseer una densidad de población muy inferior al estándar objetivo.

Las políticas del Plan General Municipal deben por tanto propiciar el desarrollo económico del municipio mediante la regulación de usos atractivos para su desarrollo, regulando las medidas de implantación para la consecución de la sostenibilidad territorial, completando las actuaciones con las intervenciones en materia de mejora de la urbanización, conectividad y uso inclusivo de las dotaciones y los espacios públicos.

Como es característico de un núcleo de base en un entorno rural, Palomero se caracteriza por la dependencia comarcal en servicios y por tanto, en transporte y movilidad territorial, cuestiones que deben ser abordadas por el Plan Territorial.

4. OBJETIVOS DE LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.

4.1. Objetivos generales.

4.1.1. Objetivos generales del Plan Territorial Valle del Ambroz, Tierras de Granadilla, Las Hurdes.

La memoria justificativa del **Plan Territorial Valle de Ambroz – Tierras de Granadilla – Las Hurdes**, establece los siguientes objetivos generales:

OBJETIVOS GENERALES O FINALIDADES
1. Utilizar racionalmente los espacios de valor agrícola, ganadero, forestal, piscícola u otros análogos, al igual que aquellos otros cuyo interés económico, social y ecológico así lo justifique, procurando la conservación de los usos y costumbres tradicionales compatibles con el medio.
2. Contribuir al uso y distribución racionales de los recursos hidrológicos propiciando el ahorro en su empleo, el control de efluentes y la protección de su calidad.
3. Asegurar la explotación y el aprovechamiento racional de las riquezas y los recursos naturales mediante fórmulas compatibles con la preservación y la mejora del medio.
4. Preservar las riquezas del patrimonio histórico, cultural y artístico de Extremadura, considerando tanto los elementos aislados como los conjuntos urbanos, rurales o paisajísticos, promoviendo las medidas pertinentes para impedir su destrucción, deterioro, sustitución ilegítima o transformaciones impropias; e impulsando su recuperación, rehabilitación y enriquecimiento.
5. Defender y proteger los espacios, recursos y elementos naturales, así como las riquezas con relevancia ecológica, para impedir la degradación de sus valores naturales y paisajísticos.
6. Mantener y mejorar la calidad del entorno urbano.
7. Orientar las actuaciones públicas y privadas para la efectividad del derecho de todos a una vivienda digna y adecuada.
8. Promover el desarrollo económico y social equilibrado y sostenible a través del fomento de las actividades productivas y generadoras de empleo estable.
9. Avanzar en la integración del ámbito del Plan Territorial con los territorios limítrofes, trabajando para lograr una mayor integración funcional y una complementariedad en el planeamiento de las acciones de desarrollo sostenible relacionadas con el ámbito de ordenación.
10. Integrar y armonizar cuantos intereses públicos y privados, ya sean sectoriales o específicos, afecten de forma relevante al territorio en relación con los derechos constitucionales.

4.1.2. Objetivos generales del Plan General Municipal.

Los objetivos generales ponen de manifiesto la problemática urbanística detectada en el municipio y que debe tender a corregirse con las determinaciones a adoptar en el nuevo planeamiento.

- **Ordenación integral e integrada de Palomero en el ámbito de la comarca.**

El sistema de ciudades debe entenderse como un conjunto de estructuras urbanas que se complementan hasta alcanzar un nivel de prestaciones a los ciudadanos satisfactorio y de modo tal que fortalezca a todos los núcleos urbanos que la integran sin propiciar la competitividad entre ellos, para fomentar la competitividad del sistema en el exterior. En este sentido, todos los pueblos de la comarca deben tender a mejorar su productividad y nivel de servicios al ciudadano de forma conjunta para fortalecer su papel dentro del sistema regional.

Como acciones prioritarias para fortalecer el papel de Palomero en el sistema de ciudades de la comarca, y evitar el estrangulamiento demográfico y económico del municipio se establecen:

- Establecimiento de la reserva de suelo necesaria para la localización de usos y actividades que potencien su función en la jerarquía.
- Fomentar y apoyar las asociaciones supramunicipales tendentes a definir los objetivos necesarios para un desarrollo integral de la comarca y favorecer los acuerdos y el equilibrio entre municipios.

- **Protección de valores característicos: dehesas, ZEC y patrimonio.**

La consideración del término municipal como parte inseparable de un territorio de ámbito mayor que debe, de forma solidaria y equilibrada, preservar sus valores y ponerlos en valor.

El medio físico del término municipal de Palomero está conformado por cultivos de olivar de secano en las zonas de pie de sierra con algunas áreas de dehesas. No posee grandes áreas protegidas o con valores naturales específicos ni un patrimonio histórico relevante. Es precisamente esa configuración como espacio natural humanizado, vinculado al territorio y al ciclo del agua, así como sus paisajes y vistas singulares de los valles, su mayor potencial de desarrollo junto con la productividad de sus olivares.

- **Regulación del suelo de forma que se preserven las actividades primarias y se potencien las agroindustriales, turísticas y renovables.**

El planeamiento debe favorecer, mediante la regulación equilibrada y la articulación territorial, la implantación de actividades productivas compatibles con los valores naturales y ambientales del territorio, con el objeto de garantizar la calidad de vida de la población y la preservación del territorio, mediante un modelo productivo sostenible vinculado al medio natural.

La posibilidad de regulación de usos sostenibles en el suelo rústico como usos permitidos, dentro del nuevo marco normativo de la LOTUS, mejorará y agilizará la diversificación e implantación de usos sostenibles en el territorio.

- **Adecuación del modelo urbano en relación con la base territorial.**

Del análisis efectuado sobre el municipio se desprende la necesidad de formalizar un desarrollo adecuado al medio físico en el que se asienta. No se valoran tanto las necesidades de crecimiento como las tendentes a completar cualitativa y cuantitativamente la estructura urbana que deben proyectarse superando las barreras naturales y artificiales de crecimiento, desde el necesario respecto e integración del medio natural soporte de las actividades humanas.

- **Mejora de la calidad de vida urbana.**

La calidad de vida depende de múltiples factores como son las dotaciones y su distribución en la estructura urbana, la calidad ambiental, el paisaje urbano, o la accesibilidad a los servicios, factores que garantizan además la cohesión y la inclusión social. Las acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida pasan por la adecuada localización y accesibilidad de un sistema de equipamientos proporcionado a las necesidades de los habitantes, así como su lógica distribución para favorecer la accesibilidad de todos.

De igual forma, se debe emprender la creación de un verdadero sistema de espacios libres que integren los elementos geográficos del territorio, potencien su relación con el territorio y articulen la estructura urbana y las relaciones cívicas de su población.

- **Mantener las características propias del asentamiento rural y completar el desarrollo natural del tejido.**

Mejorar y completar la estructura urbana estableciendo las acciones necesarias sobre los distintos sistemas que la configuran: viario, elementos naturales, conexiones, áreas residenciales, procurando mediante la distribución y localización de usos mantener una estructura urbana equilibrada.

Fomentar la conservación de la estructura urbana original y de las tipologías edificatorias características, permitiendo en las zonas de nuevo desarrollo la implantación de tipologías alternativas.

- **Fomentar la economía y la cultura.**

La base económica de Palomero es fundamentalmente agrícola, con una presencia casi nula del sector industrial y escasa del sector servicios, cuya actividad se reduce a satisfacer las primeras necesidades de la población residente. El apoyo a la modernización de los cultivos de olivar y la diversificación de las actividades productivas relacionadas con el mismo, como investigación y desarrollo y educación, y apostar por energías renovables pueden mejorar las posibilidades de futuro de la población.

En este sentido, el planeamiento debe realizar una apuesta clara por regular y reservar suelo para nuevas actividades que favorezcan la diversidad del trabajo, tales como las encaminadas al turismo rural o conocimiento y fomento de los ecosistemas característicos de la comarca.

4.2. Objetivos específicos.

4.2.1. Objetivos particulares en el medio físico: El medio natural como valor añadido.

El análisis se orienta a reconocer las oportunidades que aparecen en la situación actual, detectando las áreas de oportunidad sobre las que deben incidir las propuestas de reforma y mejora de la regulación del territorio,

que sean capaces de transformar las áreas degradadas o inacabadas y poner en valor el medio físico y natural como recurso en sí mismo.

Debido a la redacción del Plan Territorial Valle del Ambroz – Tierras de Granadilla – Las Hurdes, con aprobación inicial, que ordena un ámbito del territorio completo, el análisis efectuado se relaciona con las determinaciones del mismo para adecuar los objetivos del planeamiento municipal con los objetivos fijados por el Plan Territorial.

Las oportunidades para la mejora de la estructura territorial que se detectan como prioritarias son:

- Adecuación de la clasificación y categorización del suelo rústico a la zonificación establecida por el planeamiento territorial, como modelo que garantiza la preservación y puesta en valor del medio natural entendido como unidad física integrada en un ámbito mayor.
- Incorporación a la categorización del suelo rústico protegido los espacios protegidos y de valor ecológico y productivo, poniendo en valor sus recursos y potenciando los usos que favorezcan su conocimiento, investigación y disfrute desde el respeto y la conservación del territorio y sus ecosistemas.
- Regulación racional del territorio y los intereses sectoriales que confluyen en el mismo desde la categorización del suelo rústico y la definición de zonas de afección.

Categorías de suelo rústico: integra el término completo mediante su adscripción, por unidades ambientales, a las categorías adecuadas a su realidad física y sus valores: suelo rústico, de protección natural, estructural, ambiental, etc.

Zonas de afección: áreas del territorio afectadas por normativas sectoriales que no limitan los usos urbanísticos autorizables en el territorio, pero establecen reservas sobre el mismo como la obligatoriedad de evacuar informe vinculante sobre cualquier actividad o uso que se implante en su zona de afección. Estas afecciones se superponen a las categorías del suelo rústico.

- Puesta en valor del patrimonio cultural y natural para la divulgación y disfrute de la población, con especial atención al patrimonio ligado a los caminos naturales, el ciclo del agua y la actividad agroindustrial ligada a la aceituna.

4.2.2. Objetivos particulares en el medio urbano: Comprender la ciudad.

El análisis se orienta a reconocer las oportunidades que aparecen en la situación actual, detectando las áreas de oportunidad sobre las que deben incidir las propuestas de reforma y mejora urbana que sean capaces de transformar las áreas degradadas o inacabadas y completar la ciudad, desde un modelo abierto, potenciando los valores de posición y configuración del espacio urbano, así como las relaciones en el mismo, y aprovechando los recursos existentes.

Las oportunidades para la mejora de la estructura urbana y el espacio urbano que se detectan como prioritarias son:

- Paisaje urbano y medio ambiente.

Se deben establecer las condiciones adecuadas para mejorar el paisaje urbano mediante un adecuado tratamiento de los viarios, espacios de relación y accesibilidad, así como de normativa de edificación que garantice la preservación de sus valores patrimoniales y la configuración histórica del núcleo.

En este sentido, cabe destacar que las acciones de mejora ambiental del núcleo urbano coinciden en gran medida con las acciones encaminadas a una integración e inclusión total de la población, con especial incidencia en la infancia, los mayores y las mujeres. Las medidas de mejora en materia de accesibilidad, urbanización, reducción del estacionamiento de vehículos en el centro urbano, adecuada conectividad del núcleo con las áreas de equipamiento mediante entornos peatonales, ciclistas y arbolados, etc. inciden en una mejora del paisaje y calidad urbanos, así como potencia la autonomía de todos los grupos sociales.

Como medidas concretas para la puesta en valor de paisaje urbano se analiza el entorno del núcleo con el objeto de establecer áreas peatonales o adaptadas para otras formas de movilidad sostenible, exteriores al núcleo urbano que lo relacionen y lo definan:

- Adecuación de los cauces naturales que limitan y definen el núcleo urbano para su puesta en valor como corredores ambientales y uso y disfrute de la población.
- Diseño de una norma de urbanización, mediante plataforma única, que priorice al peatón frente a los vehículos y considere las necesidades de la población: fuentes públicas, mobiliario, iluminación, etc.

- Diversidad de usos. Cohesión social.

Se considera que la normativa debe favorecer la compatibilidad de usos en la trama urbana sin zonificación específica. Esta diversidad favorece la implantación del uso vivienda con actividades productivas sin incidencia negativa en el medio urbano, potenciando la actividad del núcleo y favoreciendo un urbanismo de proximidad en la actividad diaria.

No obstante, el núcleo presente como característica la convivencia de actividades ganaderas que han quedado integradas en la trama urbana, generando conflictos de compatibilidad con el uso residencial. Dado el carácter ganadero del municipio, deberá analizarse y dotar de los recursos adecuados al plan, para impulsar y favorecer el traslado progresivo de dichas actividades a suelos más idóneos para su implantación.

En relación con el patrimonio edificado, se deberá promover la actuación sobre el mismo y sobre las viviendas vacías. En Palomero hay una cantidad importante de vacíos tradicionales en el núcleo urbano que deberán ser analizados para su integración y desarrollo, frente a nuevos crecimientos que supondrían la ampliación de servicios urbanos que no son necesarios dada la tendencia de pérdida de población.

- Gestión.

La gestión se desarrollará en el documento de Aprobación Inicial, dado que el avance sólo aborda las determinaciones de carácter estructural. No obstante, dado el escaso dinamismo inmobiliario de los núcleos, y su lenta pero constante pérdida de población, la gestión debe tender a resolver, dentro de los términos previstos por la Ley, la actividad urbanística favoreciendo la implantación ágil de actividades, y dotando al municipio de herramientas que permitan el control de la actividad de forma ágil y efectiva, con ámbitos de reducida escala.

La nueva legislación urbanística, LOTUS, permite abordar las transformaciones de suelo y los nuevos desarrollos mediante actuaciones simplificadas, que serán las utilizadas en el desarrollo del presente Plan General Municipal.

- Análisis del suelo urbano. Viabilidad de integración de las actuaciones realizadas al margen del planeamiento.

En el suelo urbano es necesario intervenir en los bordes para que su consolidación se ejecute de conformidad con el modelo urbano y permitiendo la permeabilidad con el entorno.

Respecto a las actuaciones la margen del planeamiento debemos distinguir entre dos tipos:

Actuaciones en suelo urbano disconformes o no ajustadas en su totalidad al planeamiento:

Como se analiza en la memoria estas actuaciones se pueden reordenar y establecer las condiciones para su adecuación o finalización de la urbanización pendiente.

Actuaciones fuera del suelo urbano:

Estas actuaciones no son muchas ni de considerable extensión, y no afectan a espacios protegidos, por lo que en principio no se considera la ampliación del núcleo urbano para poder legalizar actuaciones aisladas.

4.3. Propuesta de ordenación.

4.3.1. Alternativas de ordenación y desarrollo consideradas.

Medio físico.

Del análisis del medio físico o natural se ha concluido que no presenta problemas de actividades incompatibles con el mismo.

La ordenación propuesta es la traslación de la zonificación del Plan Territorial en tramitación, estableciendo las graduaciones precisas de forma que, los usos regulados en fases posteriores para cada clase, categoría y grado integren las limitaciones derivadas de las figuras de protección ya existentes en el territorio, como la ZEC.

No se contemplan más alternativas debido a que la futura aprobación del plan territorial condicionará las decisiones municipales en el ámbito territorial, al considerarlo como un ámbito mayor al municipal de interés común.

Medio urbano.

En la fase de avance no se aborda la ordenación del núcleo urbano. Como se ha concluido en el análisis realizado, no se prevé aumento de población y existen importantes vacíos urbanos en el núcleo, por lo que no se considera el crecimiento del núcleo urbano, si no su ordenación detallada para resolver problemas de conectividad, compatibilidad de usos y mejora del espacio urbano y la movilidad.

LA ordenación del núcleo está fuertemente condicionada por los arroyos que se sitúan al sur, origen del asentamiento. Las conclusiones de los Estudios de Inundabilidad de dichos arroyos en sus tramos próximos al núcleo urbano, condicionarán la ordenación detallada del mismo.

4.3.1. Propuesta de ordenación del suelo rústico.

De conformidad con las conclusiones del análisis del medio natural y los objetivos del Plan, se establecen las siguientes categorías de Suelo No Urbanizable (artº. 11 LSOTEX y artº. 6 y 7 RPLANEX) y zonas de afección de normativas sectoriales (todas las determinaciones pertenecen a la Ordenación Estructural OE):

- **SRP.N.Fr Suelo rústico protegido. Categoría Natural. Subcategoría Áreas Forestales:**
Incluye los ámbitos del Plan Territorial y engloba los terrenos afectados por la ZEC Sierras de Risco Viejo, y los hábitats de sierra, como el hábitat de interés prioritario 91E0*.
- **SRP.N.Dh Suelo rústico protegido. Categoría Natural. Subcategoría Dehesas:**
Incluye los terrenos con hábitats asociados a la dehesa (6310).
- **SR Suelo rústico:**
El resto del medio físico no comprendido en ninguna de las categorías anteriores, es clasificado, conforme a la LOTUS, como Suelo Rústico.
- **SR.pb Suelo rústico periurbano:**
Dentro del suelo rústico se delimita una corona periurbana donde se analizarán los crecimientos, desarrollos e infraestructuras propias del núcleo urbano. En dicha zona, el Plan General Detallado podrá establecer ajustes o desarrollos del núcleo urbano sin verse afectado el Plan General Estructural.
Esta zona podrá modificarse según los datos aportados por los Estudios de Inundabilidad de los arroyos del entorno urbano. Nunca afectará a áreas con valores de especial protección ni será mayor a una corona situada a 200 metros del actual límite urbano.
- **ZA Zonas de afección por normativas sectoriales:**
 - **ZA_DPH Afección dominio público hidráulico:** Se señalan las zonas afectadas por la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001) en las corrientes del sistema hidrológico del municipio. Se señala la zona de policía (100 metros) y la zona de servidumbre (5 m).
 - **ZA_I Afección de infraestructuras:** Se incluye exclusivamente la carretera CC-14.2 y CC-14.1 y se indican en la leyenda sus zonas de afección, servidumbre, dominio público y línea de edificación. (*Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura*).
Ambas carreteras tienen la misma afección: Zona de servidumbre: franja de 8 metros de anchura desde la zona de dominio público; zona de afección: franja de 35 metros de ancho desde la zona de servidumbre.
 - **ZA_P Afección del Patrimonio Histórico y cultural:** En aquellos yacimientos donde sólo se establece un perímetro de control administrativo y/o físico previo a cualquier actividad en el suelo, pero que no condiciona *a priori* los usos permitidos, se establece una zona de afección. Se señalan los elementos de arquitectura vernácula que deben ser protegidos y puestos en valor.

Los equipamientos e infraestructuras situados en el Suelo rústico no se incluyen en una categoría específica si el uso es compatible con la zona donde están situados.

4.3.2. Suelo urbano.

Como ya se ha explicado, no se incluye en esta fase la ordenación detallada del núcleo urbano.

La delimitación de los sectores de crecimiento, colmatación o reforma del núcleo, serán definidos en el documento de avance una vez se tengan todos los datos precisos para su definición.

ANEJO. DOCUMENTACIÓN CONSULTADA, REFERENCIAS.

- Información cartográfica y territorial, CICTEX.
- IDE y SITEX. Junta de Extremadura.
- *Afiliación a la Seguridad Social. Municipios de Extremadura. 3T/2019.* Ieex. Juna de Extremadura.
- INE. Base de datos.
- Catastro de rústica y de urbana.
- Incendios: <http://www.infoex.info/inicio/areas-de-actuacion/>
- Datos relativos a la cuenca hidrográfica del Tajo. Confederación Hidrográfica del Tajo <http://www.mapama.gob.es/es/agua/temas/gestion-de-los-riesgos-de-inundacion/snczi/>
- *Plan Territorial del Valle del Ambroz, Tierras de Granadilla y Las Hurdes.* En tramitación.
- Plan de Gestión 72 de la ZEC Sierras de Risco Viejo (Ideex. Junta de Extremadura).
- Portal SIGEO: geología, cuadrículas y derechos mineros, etc. <http://sinet3.juntaex.es/sigeo/web/asp/sgmapsearch.asp>
- Asociación para el Desarrollo de la Comarca Trasierra-Tierras de Granadilla. *Estrategia de desarrollo local participativo 2014-2020.* CEDER.CAPARRA.

ANEJO. NORMATIVA VIGENTE CON RELEVANCIA URBANÍSTICA.

Para la redacción del AVANCE del Plan General Municipal de Palomero se ha consultado la legislación vigente en materia de urbanismo, medio ambiente y las legislaciones sectoriales con incidencia en el territorio. No obstante, dado el carácter de análisis, diagnóstico y propuesta de objetivos generales, en la presente memoria de Avance carece de interés establecer una relación extensa, y a todas luces variable en un futuro inmediato, de normativa vigente que afecta al territorio y los núcleos urbanos.

ANEJO. PLANOS

PLANOS DE INFORMACIÓN.

-	INF_01. TÉRMINO MUNICIPAL. Elementos estructurantes del territorio. 1H	1/10.000
-	INF_02. TÉRMINO MUNICIPAL. Actividades y Usos del suelo. Corine. 1H	1/10.000
-	INF_03. TÉRMINO MUNICIPAL. Protecciones del suelo rústico. 1H	1/10.000
-	INF_04. NÚCLEO URBANO. Planeamiento vigente. Análisis. 1H	1/2.000
-	INF_05. NÚCLEO URBANO. Infraestructura de Saneamiento. 1H	1/2.000
-	INF_06. NÚCLEO URBANO. Infraestructura de Abastecimiento. 1H	1/2.000
-	INF_07. NÚCLEO URBANO. Análisis del grado de sostenibilidad del núcleo. 1H	1/2.000

PLANOS DE ORDENACIÓN.

-	ORD_01. Clasificación y categorización del suelo rústico. 1H	1/10.000
-	ORD_02. Zonas de afección del suelo rústico. 1H	1/10.000